



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 131
Año XXXIX
Legislatura X
11 de mayo de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonomómico de Aragón. 8706

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader. 8765

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE. 8766



Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria. 8766

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón. 8766

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género. 8767

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 200/21, sobre la morosidad del Gobierno de Aragón. 8768

Proposición no de Ley núm. 201/21, sobre el ejercicio de acciones legales por parte del Gobierno de Aragón para que el Gobierno de España proceda a la devolución del IVA correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio 2017. 8769

Proposición no de Ley núm. 202/21, sobre el fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés. . . 8769

Proposición no de Ley núm. 206/21, sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón. 8771

Proposición no de Ley núm. 208/21, sobre el pago de los 750 millones de euros en que se cuantifica el perjuicio causado a las entidades locales por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017. 8771

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader. 8772

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE. 8773

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria. 8774

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón. 8775

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 8776

Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027 de las comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 8777

Proposición no de Ley núm. 205/21, sobre el Programa de *Cloud Computing*, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 8778

Proposición no de Ley núm. 207/21, sobre la importancia de reabrir el Centro de Interpretación de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 8779

Proposición no de Ley núm. 209/21, sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 8779

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género. 8780

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 173/21, sobre el diseño de una estrategia de empleo para los colectivos más afectados por el desempleo. 8781

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 108/21, sobre la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil. . . . 8781

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 179/21, sobre el impulso por parte del Gobierno de España de una ley marco de coordinación de Policías Locales a nivel nacional. 8782

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 180/21, sobre la modificación del Real Decreto Ley 5/2021 para beneficiar al sector de la nieve en Aragón. 8782

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 182/21, sobre la ley de coordinación de Policías Locales a nivel nacional. 8782

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador. 8783

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 339/21, relativa a los motivos por los que, durante los fines de semana y días festivos, no se analizan las pruebas PCR realizadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel. 8784

Pregunta núm. 340/21, relativa a las ayudas para la movilidad del personal investigador. 8784

Pregunta núm. 342/21, relativa al Proyecto CoviBlock. 8784

Pregunta núm. 343/21, relativa al clúster de la apicultura. 8785

Pregunta núm. 344/21, relativa al acceso al polígono Plaza. 8786

Pregunta núm. 345/21, relativa a la reclamación de las liquidaciones pendientes del IVA de 2017. 8786

Pregunta núm. 346/21, relativa a la custodia de material peligroso en los juzgados. 8787

Pregunta núm. 348/21, relativa al Parque Científico Tecnológico del Aula Dei.	8787
Pregunta núm. 349/21, relativa a los resultados del Programa Nacional Apícola en Aragón.	8788
Pregunta núm. 350/21, relativa a la inestabilidad provocada en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	8788
Pregunta núm. 351/21, relativa a la indemnización por el sacrificio de visones.	8789

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 341/21, relativa al fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	8789
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 347/21, relativa a la protección de la tórtola europea en Aragón.	8791
---	------

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/21, relativa a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragón CEA) (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).	8792
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 260/21, relativa a las obras de la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).	8793

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	8793
---	------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	8794
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	8794
Solicitud de comparecencia de la Directora de la Fundación Araid del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	8794

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Viento Alto ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	8795
Solicitud de comparecencia de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Aragón (DMDA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	8795

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno.	8795
--	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de abril de 2021.	8796
--	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.	8806
Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018).	8807

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 27 de abril de 2021, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se nombra Secretaria del Gabinete de Presidencia a Dña. M.º Lourdes García de la Blanca.	8810
---	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional, aprobada por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo de la situación en la empresa Ferroatlántica del Cinca.	8810
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, publicado en el BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 3, relativo a los principios generales, añadir un apartado l) en los siguientes términos:

«l) Simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de cargas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3, relativo a los principios generales, modificar la letra c) del apartado 4 como sigue:

«c) Evaluar, al menos anualmente, los efectos y resultados obtenidos. En caso de medidas adoptadas por plazo inferior al anual, deberá realizarse esta evaluación al cese de las mismas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 1 del artículo 11, «la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón» por el siguiente texto: «la Ley de la Presidencia y del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

a Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en la letra c) del punto 1 del artículo 23, la palabra «Presidente» por el siguiente texto: «Presidencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 25.1 quedará redactado con el siguiente texto:

«1. En todo órgano colegiado existirá una Presidencia a quién le corresponderá:».

MOTIVACIÓN

Por ser más coherente esta redacción con el propio apartado 2 del mismo artículo, en el que se hace referencia a «la Presidencia», y siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón donde aconseja el uso de sustantivos epicenos, sustantivos colectivos, sustantivos abstractos de cargo, titulación u organismo, y determinantes y pronombres sin marca de género.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 25, punto 1.

Donde dice «... existirá un Presidente o Presidenta a quien le corresponderá», deberá decir: «... existirá una Presidencia a cuyo titular corresponderá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente. El uso del lenguaje no debe ir en detrimento de la corrección lingüística ni de la inteligibilidad del texto.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en la letra g) del punto 1 del artículo 25, «el Presidente» por el siguiente texto: «la Presidencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 27 quedará redactado con el siguiente texto:

«1. Los órganos colegiados tendrán una Secretaría que podrá ser un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

2. Corresponderá a la Secretaría velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.

3. La designación y el cese, así como la sustitución temporal de la persona titular de la Secretaría en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, se realizarán según lo dispuesto en las normas específicas de cada órgano o, en su defecto, por acuerdo del mismo.

4. En caso de que la persona titular de la Secretaría no miembro sea suplida por un miembro del órgano colegiado, este conservará todos sus derechos como tal».

MOTIVACIÓN

Por ser más coherente esta redacción con la del propio artículo 27 y 28, en el que se hace referencia a «la Secretaría» y siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón donde aconseja el uso de sustantivos epicenos, sustantivos colectivos, sustantivos abstractos de cargo, titulación u organismo, y determinantes y pronombres sin marca de género.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 27, punto 1.

Donde dice «... un Secretario o Secretaria que podrá ser un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma», deberá decir: «... una Secretaría que podrá ser desempeñada por un miembro del propio órgano o una persona al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente. El uso del lenguaje no debe ir en detrimento de la corrección lingüística ni de la inteligibilidad del texto.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 28 quedará redactado con el siguiente texto:

«Artículo 28.— Funciones de la Secretaría:

Corresponde a la persona titular de la Secretaría del órgano colegiado:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto, y con voz y voto si la secretaria del órgano la ostenta un miembro del mismo.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden de la Presidencia así como las citaciones a los miembros del mismo.
- c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano, sean notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las actuaciones, consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de titular de la Secretaría».

MOTIVACIÓN

Por ser más coherente esta redacción con la del propio artículo 28, en el que se hace referencia a «la Secretaría», y siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón donde aconseja el uso de sustantivos epícoros, sustantivos colectivos, sustantivos abstractos de cargo, titulación u organismo, y determinantes y pronombres sin marca de género.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 29, relativo a las Convocatorias y sesiones, sustituir la expresión «medios electrónicos» por lo siguiente:

«servicios electrónicos de confianza previstos en el Reglamento (UE) N.º 910/2014, de 23 julio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 29, punto 3.

Donde dice «... medios electrónicos,», deberá decir: «... servicios cualificados de entrega electrónica certificada,».

MOTIVACIÓN

El término «servicio cualificado de entrega electrónica certificada» viene definido en el artículo 3, punto 37, del Reglamento UE n.º 910/2014, de 23 de julio, como aquel que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44 del citado Reglamento.

Estos requisitos son: ser prestado por prestadores cualificados de servicios de confianza, asegurar con un alto nivel de fiabilidad la identificación del remitente o garantizar la identificación del destinatario antes de la entrega de datos entre otros. En definitiva, garantizan la seguridad jurídica en la información.

Debido a las altas exigencias del Reglamento, la Ley 6/2020 establece que este medio de envío electrónico es el único que goza de fehaciencia legal.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo (tercero) al artículo 29.3 con el siguiente texto:

«Los medios de comunicación empleados para la convocatoria de la sesión harán uso del servicio cualificado de entrega electrónica certificada prevista en el Reglamento (UE) n.º 910/2014, de 23 de julio, único medio de envío electrónico que actualmente goza de fehaciencia legal (Ley 6/2020, que modifica la LEC)».

MOTIVACIÓN

Consideramos que aporta a la necesaria seguridad jurídica en la gestión de los órganos colegiados.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 29, relativo a las Convocatorias y sesiones, añadir al final lo siguiente:

«En caso de impugnación de la convocatoria remitida a través de estos servicios, se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 326 de la Ley 1/2000, 7 enero, de Enjuiciamiento Civil».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 29, punto 5, añadir:

«A propuesta de la Presidencia, la votación podrá tener lugar por asentimiento».

MOTIVACIÓN

El asentimiento es una modalidad de votación consistente en aceptar la propuesta de la Presidencia del órgano con la mera aquiescencia, sin explícita manifestación de los diferentes sentidos del voto. En la práctica equivale a la unanimidad. El artículo 82, punto 1, del Reglamento del Congreso recoge, entre otras normas, esta figura.

Incluir esta modalidad puede facilitar y agilizar aquellas votaciones que cuenten con unanimidad.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al artículo 30, el siguiente texto:

«6. El contenido literal de los acuerdos recogido en las actas se publicarán en la página web de transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en la letra a) del artículo 32, «El Presidente» por el siguiente texto: «La Presidencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 33, relativo al deber de abstención, modificarlo como sigue:

«1. Las autoridades y cargos del sector público autonómico vienen obligados a abstenerse del conocimiento de los asuntos en los que pudieran incurrir en conflicto de intereses y, en todo caso, en aquellos asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, y en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público.

2. Igualmente, las autoridades y personal al servicio de la Administración se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato que resolverá lo procedente, cuando concurra alguna de estas circunstancias:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. En el caso de que, durante el desempeño del cargo público, las autoridades y cargos del sector público autonómico estuvieran obligados a abstenerse, la abstención se producirá por escrito para su adecuada expresión y constancia y se notificará al superior inmediato del alto cargo o al órgano que lo designó, quien decidirá sobre la procedencia de la misma. En todo caso, esta abstención será comunicada por el interesado, en el plazo de un mes, al Registro de actividades de las autoridades y cargos del sector público autonómico para su constancia.

4. A los efectos de este artículo, el órgano competente en materia de conflicto de intereses, de acuerdo con lo manifestado en la respectiva declaración de actividades de las autoridades y cargos del sector público autonómico, les informarán sobre los asuntos o materias sobre los que deberán abstenerse. En todo caso, las autoridades y cargos del sector público autonómico podrán formular cuantas consultas estimen necesarias al órgano competente en conflictos de intereses.

5. La actuación de autoridades y personal al servicio de la Administración pública en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

6. La no abstención en los casos en que concurra alguna de las circunstancias contempladas en este artículo, dará lugar a la responsabilidad que proceda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 37, relativo a los principios aplicables, modificarlo como sigue:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón adoptará las medidas necesarias para garantizar su funcionamiento electrónico de acuerdo con los siguientes principios:

a) Transparencia pública, proporcionando y difundiendo, de manera clara, proactiva, accesible y constante, la información que obra en su poder.

b) Modernización, impulsando el empleo de técnicas informáticas y electrónicas para el desarrollo de sus actuaciones y mejora de la gestión del conocimiento en su propia organización.

c) Neutralidad tecnológica, apostando por la utilización y promoción de software de código abierto en su funcionamiento, así como por el uso de estándares abiertos y neutrales en materia tecnológica e informática, favoreciendo esas soluciones abiertas, compatibles y reutilizables en la contratación administrativa de aplicaciones o desarrollos informáticos.

d) Interoperabilidad, en cuya virtud la información será publicada conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

e) No discriminación tecnológica, garantizando que cualquier persona pueda acceder a la información sin que el medio o soporte en que se encuentre dicha información limite o imposibilite el cumplimiento de lo establecido en esta ley.

f) Seguridad con relación a la identidad, la integridad, la conservación y, si procede, la confidencialidad de la información y de las transacciones.

g) Usabilidad, garantizando la facilidad de uso para los usuarios que se relacionen con la Administración a través de medios electrónicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 37, que quedaría redactado como sigue:

«37. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón adoptará las medidas necesarias para garantizar su funcionamiento electrónico de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, eficiencia, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad tecnológica, interoperabilidad y usabilidad, conforme a lo establecido en la normativa básica estatal sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público».

MOTIVACIÓN

Se añade el principio de usabilidad al listado de principios que rigen la actuación de la Administración pública de la Comunidad de Aragón en lo referente a su funcionamiento electrónico.

El principio de usabilidad, cuyo mayor exponente es Jakob Nielsen, ingeniero de interfaces y consultor en usabilidad web, se fundamenta en las siguientes premisas:

Visibilidad del estado del sistema: el sistema tiene que mantener al usuario siempre informado de en qué punto de la navegación se encuentra.

Relación entre el sistema y el mundo real: el sistema tiene que hablar el mismo lenguaje que los usuarios, para evitar que este se confunda en la navegación. Ej: el icono de la papelera es intuitivo y fácil de seguir.

Control y libertad del usuario: el sistema tiene que darle la libertad al usuario de poder deshacer o repetir una acción previamente realizada.

Consistencia y estándares: el portal ha de tener una coherencia interna, como mantener el lenguaje, colores y forma de navegación para no confundir a los usuarios.

Prevención de errores: el sistema debe prevenir las equivocaciones de los usuarios y ayudarles a ver su error antes de que se realice la acción. Al igual que se ha de reconducir al usuario sin hacerle perder el tiempo cuando este comete una equivocación. Ej: el sistema avisa cuando falta un dato necesario por aportar.

Reconocer antes que recordar: minimizar el esfuerzo de la memoria del usuario mostrando los elementos y acciones que se pueden realizar.

Flexibilidad y eficiencia de uso: atajos y aceleradores para facilitar la navegación a usuarios más expertos, sin que incomoden a aquellos que no lo son.

Estética y diseño minimalista: la información ha de estar simplificada y todo contenido irrelevante suprimido para que el usuario se centre en lo importante. Evitar recargar el diseño de la web. En este punto las entidades privadas tienen una calidad notablemente superior al de la Administración y es importante reconducir la situación para mejorar la percepción del ciudadano del obrar público.

Diagnóstico y corrección de errores: los mensajes de error deben explicar con claridad el motivo del problema y dar una solución.

Ayuda y documentación: en ocasiones, el usuario necesita ayuda. Esta debería ser fácil de encontrar, de comprender y útil. Ej: sección de preguntas más frecuentes o servicio de asistencia en línea.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 38.2 quedará redactado del siguiente modo:

«La sede electrónica y sedes asociadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón utilizarán como plataforma de identificación y firma de los usuarios Cl@ve, plataforma de identificación y firma electrónica utilizada por la Administración General del Estado, o un sistema equivalente, garantizando de esta manera la identificación y firma mediante certificado electrónico reconocido conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, podrán considerarse sistemas equivalentes de identificación y firma los basados en un registro distribuido de atributos de identidad aceptados por el órgano administrativo ante el que el interesado pretenda identificarse, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal sobre procedimiento administrativo.

La sede electrónica y sedes asociadas podrán utilizar sistemas de identificación o firma adicionales basados en clave concertada, siempre y cuando se realice un registro previo de los usuarios que permita acreditar su identidad,

conforme a lo dispuesto en la legislación básica, a solicitud del departamento competente en materia de administración electrónica».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la Ley de simplificación administrativa.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 38. Apartado 2.

Donde dice «la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón será única...», deberá decir: «la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón...».

MOTIVACIÓN

El artículo 38.2 del proyecto apuesta por un modelo de sede electrónica única que podría resultar inconveniente atendiendo a la realidad emergente de descentralización en las plataformas y canales de relación con los ciudadanos. Esto llama especialmente la atención a la vista de la apuesta que realiza la ya aprobada Ley de simplificación por el uso de tecnologías de registro distribuido, por ejemplo, o a la aparición de apps en entornos de movilidad. Por otra parte, tan elevado grado de centralización deviene en exposición a riesgos de denegación de servicio, como hemos visto en el reciente ataque de ransomware al SEPE. Sería, por tanto, interesante matizar el modelo.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 38, relativo a la Sede electrónica, añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«6. Las sedes electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 39, añadir un nuevo punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. Los trámites electrónicos y publicaciones oficiales que requieran autenticación tendrán que realizarse desde la sede de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y no desde el Portal de Internet de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Sede electrónica y portal de Internet son conceptos diferentes. La sede es un lugar seguro donde realizar los trámites electrónicos y publicar contenidos oficiales, mientras que el portal tiene contenidos informativos, campañas u otros servicios que por su falta de efectos jurídicos no requieren de autenticación.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión del artículo 40. «Sistemas de identificación y firma en la sede electrónica y sedes asociadas».

MOTIVACIÓN

Este artículo regula los sistemas de identificación y firma de usuarios en la sede electrónica y sedes asociadas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. La misma materia viene regulada de la misma manera en el artículo 51, puntos 1 y 2 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. En aras de evitar la redundancia y reducir la complejidad de nuestro sistema normativo, se considera conveniente suprimir el artículo 40.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al apartado 1 del artículo 40 un inciso final con el siguiente texto:

«, con las especificaciones recogidas en el artículo 51 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la regulación contenida en el Título IV, «Medidas en materia de administración electrónica», de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa. Con la remisión aquí introducida, quedará perfectamente coordinada la regulación sobre funcionamiento electrónico del sector público contenida en este proyecto de ley con las medidas ya incluidas en la Ley de Simplificación Administrativa.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En artículo 40, relativo a sistemas de identificación y firma en la sede electrónica y sedes asociadas, añadir al final del párrafo primero lo siguiente:

«y observando, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación administrativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añadirá un nuevo párrafo primero al artículo 40, que quedará redactado del siguiente modo:

“La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará que las personas interesadas puedan relacionarse con esta a través de medios electrónicos, para lo que pondrá a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al apartado 3 del artículo 41 un inciso final, con el siguiente texto:
«Todo ello, en relación con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la regulación contenida en el Título IV, «Medidas en materia de administración electrónica», de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa. Con la remisión aquí introducida, quedará perfectamente coordinada la regulación sobre funcionamiento electrónico del sector público contenida en este proyecto de ley con las medidas ya incluidas en la Ley de Simplificación Administrativa.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 42, punto 2, que quedaría redactado como sigue:
«2. Únicamente cuando la gestión del procedimiento administrativo electrónico se realice a través de un modelo específico de presentación de solicitudes se podrá limitar la presentación de dichas solicitudes a la sede electrónica de la Administración Pública aragonesa».

MOTIVACIÓN

El criterio anterior de incorporación a base de datos puede resultar aplicable de forma tan amplia que vacíe de contenido el derecho reconocido al interesado en el artículo 16 de la LPAC. En su lugar se propone el criterio de «modelo específico de presentación de solicitudes» utilizado en el artículo 66.6 de la LPAC. Tal y como reza el citado artículo, cuando exista un modelo específico para un procedimiento, este será de uso obligatorio. Esto conlleva que solo la sede electrónica de la Administración actuante implemente el formulario obligatorio y, por lo tanto, únicamente en la citada sede pueda presentarse el mismo.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 43, relativo a la Actuación administrativa automatizada, modificar el apartado 2 en los siguientes términos:

«2. El sistema de firma para la actuación administrativa automatizada de la Administración Pública de Aragón, será el sello electrónico del órgano y el Código seguro de Verificación vinculado al mismo. Ambos sistemas de firma se utilizará exclusivamente para los supuestos de actuación administrativa automatizada en las condiciones que se desarrollen reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 43, punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«4. El departamento con competencias en materia de administración electrónica definirá el marco al que deben ajustarse los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el desarrollo de actuaciones administrativas automatizadas. Reglamentariamente, identificará los criterios de: modelado de algoritmos y otros sistemas de aprendizaje automático; de publicación de los árboles de decisión y los códigos fuente, que deberá realizarse en la forma más comprensible para el interesado; de almacenaje e identificación de los responsables, que tendrá que ajustarse a las exigencias del artículo 22 del Reglamento(UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como los criterios éticos de actuación en el tratamiento de la información, que deberán extenderse a todo el ciclo de vida de los algoritmos utilizados, y no solo al tratamiento de la información».

MOTIVACIÓN

La redacción está excesivamente limitada a determinados modelos de inteligencia artificial, por lo que se añaden otros sistemas de aprendizaje automático. Se especifica que la publicidad de los algoritmos se realice de la manera más comprensible para el interesado. Esto mejora la transparencia de la actuación administrativa y mejora las garantías de los ciudadanos, que muchas veces observan con preocupación el creciente uso de inteligencia artificial en su día a día. Finalmente, se extiende el uso de los criterios éticos a todo el ciclo de vida del algoritmo y se refuerzan las garantías del trato de datos con una mención expresa al artículo 22 del Reglamento(UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 43, añadir un párrafo 5 con el siguiente contenido:

«5. En la utilización de firma electrónica por el personal al servicio de la Administración Pública de Aragón, se observará lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, 1 Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 45 bis, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 45 bis. Archivo electrónico de documentos.

1. Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.
2. Los documentos electrónicos que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares deberán conservarse en soportes de esta naturaleza, ya sea en el mismo formato a partir del que se originó el documento o en otro cualquiera que asegure la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo. Se asegurará en todo caso la posibilidad de trasladar los datos a otros formatos y soportes que garanticen el acceso desde diferentes aplicaciones.
3. Los medios o soportes en que se almacenen documentos, deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. En particular, asegurarán la identificación de los usuarios y el control de accesos, el cumplimiento de las garantías previstas en la legislación de protección de datos, así como la recuperación y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos producidos por las Administraciones Públicas que así lo requieran, de acuerdo con las especificaciones sobre el ciclo de vida de los servicios y sistemas utilizados».

MOTIVACIÓN

Se echa de menos en el proyecto el desarrollo de los aspectos relativos a la gestión documental electrónica, en desarrollo del artículo 46 LRJSP y 17 LPAC (que entra en vigor el 2 de abril de 2021). El proyecto aborda la estrategia de dato único, complementando la precisión de gobernanza de datos contenidos en la Ley de simplificación, pero parece olvidar la gestión de documentos, algo que debe ser negativamente valorado. Se pierde una oportunidad de integrar la gestión de la información documentada a lo largo de todo su ciclo de vida, y de establecer la necesaria conexión con el archivo, que ya no se debe limitar a la visión patrimonialista, sino devenir un elemento fundamental del funcionamiento electrónico del sector público.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo Artículo 45 bis 2, con la siguiente redacción:

«Artículo 45 bis 2. Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1. La actuación de una Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, cuando utilice medios electrónicos, se realizará mediante firma electrónica del titular del órgano o empleado público.

2. Cada Administración Pública determinará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal, los cuales podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios. Por razones de seguridad pública los sistemas de firma electrónica podrán referirse solo al número de identificación profesional del empleado público».

MOTIVACIÓN

El proyecto no regula las especialidades organizativas de la provisión y uso de la firma electrónica por parte de autoridades y empleados públicos, en el marco del artículo 43 de la LRJSP. Sería conveniente especialmente determinar por ley el régimen de la firma electrónica con identidad protegida del firmante, de modo que no se produzca limitación de derechos del interesado, y delimitarlo del caso de copia auténtica parcial para no publicar datos sensibles de autoridades firmantes (como su DNI, que consta en el certificado).

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 46, relativo a los principios de colaboración, auxilio y mutua información, añadir un apartado 4 con el siguiente contenido:

«4. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón deberán promover el desarrollo de instrumentos de colaboración y coordinación y, cuando así lo establezcan, el ejercicio conjunto de sus facultades, en los términos previstos en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 47, relativo al principio de coordinación en la actuación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, modificar el apartado 4 como sigue:

«4. Con el fin de aumentar la coordinación entre unidades administrativas podrán elaborarse planes y programas departamentales o interdepartamentales, la creación de órganos de esta índole o la emisión de directrices y criterios técnicos de actuación, así como la creación de grupos de trabajo o designación de unidades existentes para coordinar materias transversales de gestión y proponer soluciones comunes a todos los departamentos. Estos grupos harán propuestas y recomendaciones que serán adoptadas y ejecutadas en su caso por los órganos responsables de la gestión competentes en la materia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Artículo 47. bis con la siguiente redacción:

“Artículo 47.bis. Principios de colaboración público-privada y concertación social.

1. La actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma se fundamentará en el principio de colaboración y concertación con particulares y entidades pertenecientes a los sectores privado y no lucrativo.

2. La colaboración público-privada y la concertación social tendrá carácter complementario y subsidiario, cuando resulte en un mejor cumplimiento de los principios de actuación contenidos en esta ley, y reservándose la Administración en todo caso las facultades que impliquen el ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos.

3. Conforme a lo dispuesto en esta ley y en la normativa específica que resulte aplicable, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá:

Delegar el ejercicio de competencias en Corporaciones de Derecho Público.

Tutelar el ejercicio de funciones públicas por parte de las entidades privadas habilitadas o designadas por las leyes.

Recurrir a entidades colaboradoras de certificación para el ejercicio de facultades de intervención, inspección o control sobre las actividades económicas.

Suscribir acuerdos de acción concertada para la organizar la prestación de servicios a las personas de carácter social o sanitario».

MOTIVACIÓN

Se considera conveniente la introducción del principio de colaboración público-privada para el desarrollo de la acción administrativa, mención de sus diferentes manifestaciones e instrumentos, y articulación de la regulación de esta ley con lo dispuesto en las leyes 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las

personas de servicios de carácter social y sanitario; 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de la Comunidad Autónoma, así como otras leyes sectoriales (deporte, urbanismo, etc.).

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo párrafo número 4 al artículo 50 que tendrá el siguiente texto:

«4. Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos serán responsables de incorporar nuevos perfiles profesionales en relación con la nueva demanda tecnológica, así como nuevas herramientas que puedan potenciar el teletrabajo. Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos serán responsables de proporcionar formación continua en estas nuevas herramientas tecnológicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime el artículo 51.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente. (El texto ha quedado incorporado al artículo 40).

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 51, relativo a medios electrónicos, sustituirlo por lo siguiente:

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos garantizarán que las personas puedan relacionarse con esta a través de medios electrónicos, poniendo a disposición de los ciudadanos dentro de su sede electrónica, un espacio personalizado y único de relación electrónica conforme al artículo 56 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación administrativa, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado

JOSÉ LUIS SAZ CASADO

V.º B.º

El Portavoz

DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 52.1 quedará redactado con el siguiente texto:

«1. Los órganos administrativos se someterán anualmente a controles, auditorías o inspecciones para evaluar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos que les hayan sido asignados, así como su eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. Darán cuenta de los resultados de tales controles a la persona titular del Departamento competente en materia de organización administrativa, que una vez vistos adoptará las medidas necesarias para corregir, en su caso, las deficiencias detectadas».

MOTIVACIÓN

Por considerar más conveniente fijar la periodicidad de los controles y los órganos responsables de su supervisión.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón

MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 56, apartado b), que quedaría redactado como sigue:

“b) Mediante gestión indirecta por delegación en Corporaciones de Derecho Público o en colaboración con entidades privadas legalmente habilitadas, o con arreglo a alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público».

MOTIVACIÓN

Se propone esta modificación en coherencia con la enmienda propuesta sobre el nuevo artículo 47 bis, en la que se introducen los principios de colaboración público-privado y concertación social.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 56, relativo al régimen de ejercicio de la actividad administrativa, modificar el apartado c), quedando redactado como sigue:

«c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social y de iniciativa mercantil, para la prestación a las personas de servicios conforme a su normativa específica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 57, punto 2.

Donde dice «... del Gobierno de Aragón.», deberá decir: «... del Gobierno de Aragón y se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Capítulo V, relativo a las formas de actuación administrativa, añadir un nuevo artículo 58 bis, con el siguiente contenido:

«Artículo 58 bis. — Proyectos Estratégicos para la Recuperación Social y Económica.

1. Podrán ser reconocidos como Proyectos Estratégicos para la Recuperación Social y Económica (en lo sucesivo, "PERSE"), aquellos proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía aragonesa.

2. La declaración de un proyecto como PERSE se realizará por Acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular o de los titulares del departamento o departamentos competente por razón de la materia, acompañada de una memoria explicativa en la que se describirá la planificación de medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas y los requisitos para la identificación de los posibles interesados. En su caso, se describirá su encaje dentro de la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica.

3. Los criterios a valorar para declarar a un proyecto como PERSE serán, entre otros, los siguientes:

a) Que represente una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía aragonesa, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad.

b) Que permita combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera.

c) Que tenga un importante carácter innovador o aporte un importante valor añadido en términos de I+D+i, por ejemplo, posibilitando el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos de producción.

d) Que sea importante cuantitativa o cualitativamente, con un tamaño o un alcance particularmente grandes, o que suponga un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado.

e) Que favorezca la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como el impulso de entornos colaborativos.

f) Que, en su caso, contribuya de forma concreta, clara e identificable a uno o más objetivos de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

4. El PERSE podrá consistir en un proyecto único claramente definido en cuanto a sus objetivos y sus modalidades de ejecución, o bien en un proyecto integrado, es decir, un grupo de proyectos insertados en una estructura, plan de trabajo o programa comunes que compartan el mismo objetivo y se basen en un enfoque sistémico coherente.

La ejecución de los PERSE se llevará a cabo a través de cuantos mecanismos estén previstos en el ordenamiento jurídico, salvo las especialidades contenidas en los artículos siguientes, que en todo caso respetarán los principios de igualdad y no discriminación, concurrencia, publicidad, transparencia y proporcionalidad.

5. Los PERSE no deben distorsionar la competencia efectiva en los mercados. Los operadores que participen en un PERSE estarán plenamente sometidos a la normativa sobre competencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Capítulo V, relativo a las formas de actuación administrativa, añadir un nuevo artículo 58 ter, con el siguiente contenido:

«Artículo 58 ter. — Registro autonómico de entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación Social y Económica.

1. Se crea, dependiente del Departamento de Hacienda, el Registro autonómico de entidades interesadas en los PERSE, en el que se inscribirán todas las entidades vinculadas al desarrollo de un PERSE, independientemente de su naturaleza jurídica pública o privada y de su forma de constitución.

2. El Registro autonómico de entidades interesadas en los PERSE será público, y su acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El Registro estatal de entidades interesadas en los PERSE tendrá una adicional diferenciada para cada uno de los PERSE, gestionado por el Departamento competente por razón de la materia. La inclusión de una entidad en una sección acreditará que realiza actividades vinculadas al interés público que encarna ese PERSE.

4. Se faculta al titular del Departamento de Hacienda para el desarrollo reglamentario del registro, estableciendo en particular las normas sobre su funcionamiento y estructura. Asimismo, se habilita a los Consejeros competentes por razón de la materia en relación con cada uno de los PERSE para el desarrollo reglamentario de cada sección del Registro, estableciendo los requisitos necesarios, la naturaleza jurídica de las entidades registradas, y el procedimiento para el acceso al mismo, siempre relacionados con las características propias del PERSE.

La tramitación de las normas reglamentarias a las que se refiere este apartado seguirá el procedimiento de urgencia establecido en la Ley 2/2009, de 11 mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

5. El procedimiento de acceso al registro no deberá introducir obstáculos innecesarios sobre la competencia en los mercados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
 JOSÉ LUIS SAZ CASADO
 V.º B.º
 El Portavoz
 DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Capítulo V, relativo a las formas de actuación administrativa, añadir un nuevo artículo 58 quater, con el siguiente contenido:

«Artículo 58 quater. — Normas comunes del proceso para la acreditación como entidad interesada en un PERSE.

1. La regulación de cada PERSE deberá recoger claramente la definición y el alcance del mismo y velar por los principios de publicidad, igualdad y no discriminación, concurrencia, transparencia, y proporcionalidad. En la misma se recogerá:

a) No podrá establecerse un plazo para solicitar la acreditación como entidad interesada.

b) Los requisitos cuantitativos y cualitativos que deberán acreditarse y los criterios de valoración de los mismos, en todo caso deberán ser coherentes con el objeto del PERSE y deberán ajustarse a los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación. Estos requisitos no podrán suponer una limitación del número de inscritos en el registro.

c) El órgano competente para resolver el procedimiento.

d) El plazo máximo para resolver sobre la concesión de acreditación, que en ningún caso será superior a tres meses, entendiéndose desestimada la concesión transcurrido dicho plazo.

e) Las obligaciones derivadas de la acreditación, tales como la obligatoriedad de comunicar cambios en las condiciones que motivaron su acreditación.

2. Una vez aprobada la acreditación, el Departamento competente lo comunicará al Registro autonómico de entidades interesadas en los PERSE en el plazo máximo de 3 días, para que proceda a realizar la correspondiente inscripción.

3. La condición de entidad acreditada deberá realizarse para cada uno de los PERSE».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Capítulo V, relativo a las formas de actuación administrativa, añadir un nuevo artículo 58 quinquies, con el siguiente contenido:

«Artículo 58 quinquies. — Ayudas a entidades registradas en un Proyecto Estratégico para la Recuperación Económica y Social.

1. La inscripción en el registro podrá ser considerada como requisito necesario para ser beneficiario de ayudas, en el caso de que se prevea así en las bases reguladoras, o en la convocatoria, si esta última incluye a las bases reguladoras, y de acuerdo con la planificación de medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas.

2. La inclusión como requisito necesario de inscripción en el registro para ser beneficiario de ayudas, solo será prevista cuando resulte necesaria para la salvaguarda de alguna razón imperiosa de interés general y no existan medidas menos restrictivas o distorsionadoras para la actividad económica para alcanzar los mismos objetivos.

3. En todo caso se identificarán los requisitos cuantitativos y cualitativos exigidos para la inscripción en el PERSE y se permitirá que, alternativamente a la inscripción en el registro, pueda acreditarse el cumplimiento de tales requisitos, cuantitativos y cualitativos, por la empresa solicitante ante el órgano que concede la subvención».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 71, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Las personas titulares de los Comisionados de la Presidencia y Vicepresidencias, de la Secretaría General de la Presidencia, de las Secretarías Generales Técnicas y de las Direcciones Generales se configuran como órganos directivos».

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la inclusión en este proyecto de Ley la mención específica a la figura de los Comisionados (artículo 77), es preciso insertar esta modificación propuesta.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 2 del artículo 72, «la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón» por el siguiente texto: «la Ley de la Presidencia y del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 77, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. La organización en Departamentos no obstará a la existencia de órganos adscritos directamente a la Presidencia y, en su caso, a las Vicepresidencias del Gobierno, tales como los Comisionados para el impulso y coordinación de determinadas políticas públicas y acciones administrativas de carácter estratégico, cuyas personas titulares ostentarán el rango de Directores o Directoras Generales».

MOTIVACIÓN

Se plantea la introducción de los Comisionados del Gobierno, hasta ahora considerados puestos de trabajo de personal eventual, se propone su transformación en órganos administrativos y su consecuente sometimiento a reglas de funcionamiento y control, equiparándolos para ello a las Direcciones Generales.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 77, relativo a los Departamentos, modificar el apartado 3 como sigue:
«3. La organización en Departamentos no obstará a la existencia de Comisionados del Gobierno adscritos a la Presidencia y, en su caso, a las Vicepresidencias. También se les podrá adscribir organismos públicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El título del artículo 79 quedará con el siguiente texto:
«Artículo 79.— La Secretaría General Técnica».

MOTIVACIÓN

Siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 79.1 quedará redactado con el siguiente texto:
«1. La Secretaría General Técnica tendrá las siguientes competencias:».

MOTIVACIÓN

Siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 79, relativo a las Secretarías y los Secretarios Generales Técnicos, añadir al final del apartado 2 lo siguiente:

«2. [...] de entre las personas previstas en el apartado siguiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 79, relativo a Las Secretarías y los Secretarios Generales Técnicos, modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Los nombramientos habrán de efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales, pertenecientes al Subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. En todo caso, habrán de reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 79, relativo a Las Secretarías y los Secretarios Generales Técnicos, añadir un apartado 3 bis con el siguiente contenido:

«3 bis. Las decisiones administrativas de las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas adoptarán la forma de Resolución».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 79.4 quedará redactado con el siguiente texto:

«4. La Secretaría General de la Presidencia tendrá las mismas competencias que se atribuyen a quienes ostenten la titularidad de las Secretarías Generales Técnicas y aquellas que le sean atribuidas por la Presidencia del Gobierno».

MOTIVACIÓN

Siguiendo las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de ley de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón donde aconseja el uso de sustantivos epíctenos, sustantivos colectivos, sustantivos abstractos de cargo, titulación u organismo, y determinantes y pronombres sin marca de género.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 80 quedará redactado con el siguiente texto:

«Artículo 80.— Las Direcciones Generales.

1. Las personas titulares de las Direcciones Generales son los órganos encargados de la dirección, la gestión y la coordinación de una o de varias áreas del Departamento. En el ejercicio de estas competencias, tendrán las siguientes facultades:

- a) Dirigir, gestionar y coordinar los Servicios integrados en su Dirección General y velar por su buen funcionamiento.
- b) Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.
- c) Proponer al Consejero o Consejera los proyectos de su Dirección General para lograr los objetivos institucionales, así como dirigir su ejecución y controlar su cumplimiento.
- d) Elevar al Consejero las propuestas de resolución que este deba adoptar en materias que afecten a su Dirección General.
- e) Ejercer las demás facultades que le atribuyan las leyes y las disposiciones reglamentarias.

2. Las personas titulares de las Direcciones Generales serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta de la persona titular del Departamento.

3. Las decisiones administrativas de las personas titulares de las Direcciones Generales adoptarán la forma de Resolución».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 80, relativo a Los Directores y las Directoras Generales, añadir un apartado 2 bis en los siguientes términos:

«2 bis. Las decisiones administrativas de los Directores Generales adoptarán la forma de Resolución».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 80, relativo a Los Directores y las Directoras Generales, modificar el apartado 3 como sigue:

«3. Los nombramientos habrán de efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades locales, pertenecientes al Subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, salvo que en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, no sea necesario que su titular reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional. En todo caso, habrán

de reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 81 quedará redactado con el siguiente texto:

«Artículo 81.— Jefaturas de Servicio.

1. Los titulares de las Jefaturas de Servicio serán nombrados por el Gobierno de Aragón, a propuesta de la persona titular del Departamento, entre funcionarios de carrera de nivel superior.

2. El sistema de provisión de las Jefaturas de Servicio será establecido por la legislación sobre Función Pública de la Comunidad Autónoma.

3. Las decisiones administrativas de los titulares de las Jefaturas de Servicio adoptarán la forma de Resolución».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El apartado 1 del artículo 82, relativo a Las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón, modificarlo como sigue:

«1. Conforme a la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, los Delegados Territoriales del Gobierno de Aragón ostentan la representación permanente del Gobierno de Aragón en sus provincias respectivas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 1 del artículo 82, «la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón» por el siguiente texto: «la Ley de la Presidencia y del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 82, relativo a Las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón, añadir un apartado 1 bis con el siguiente contenido:

«1 bis. Como representantes del Gobierno en la respectiva provincia les corresponde impulsar, coordinar y supervisar con carácter general, los servicios y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en su ámbito territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 82, relativo a Las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón, añadir al final del apartado 3 lo siguiente:

«3. [...] Su nombramiento atenderá a criterios de competencia profesional y experiencia. En todo caso, deberá reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 85, punto 1, apartado a), añadir el siguiente apartado:
«3.º Agencias Autonómicas».

MOTIVACIÓN

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su Disposición final trigésima cuarta, modifica el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público añadiendo las Agencias estatales al listado de organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado. Esta enmienda tiene por lo tanto como objetivo la actualización del texto a la legislación vigente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 85, punto 1, añadir un nuevo apartado b).
«b) Las autoridades administrativas independientes».

MOTIVACIÓN

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su Disposición final trigésima cuarta, modifica el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público añadiendo las «autoridades administrativas independientes» como integrantes del sector público institucional estatal. Esta enmienda tiene por lo tanto como objetivo la actualización del texto a la legislación vigente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 85, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. Las universidades públicas no transferidas se registrarán por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que les sea de aplicación y por lo dispuesto en esta ley en lo que no esté previsto en su normativa específica».

MOTIVACIÓN

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su disposición final trigésima cuarta, modifica el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta enmienda tiene por lo tanto como objetivo la actualización del texto a la legislación vigente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añadirá un nuevo párrafo, el 3.º, al artículo 86, que quedará redactado con el siguiente texto:

«3. El Gobierno de Aragón para dar cumplimiento al objetivo de supervisión continua de sus entidades dependientes, presentará cada año, en el primer trimestre, un informe sobre la totalidad de las entidades que integran el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se emitirá, con base a la información económico-financiera y de gestión relativa al ejercicio inmediatamente anterior, un pronunciamiento expreso sobre si se considera conveniente su mantenimiento, transformación o extinción y la justificación razonada del mismo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto el artículo 88, el siguiente texto:

«3. El Gobierno de Aragón remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón los acuerdos relativos a la participación en cualquier ente, institución o asociación que no forma parte del sector público institucional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto el artículo 89, el siguiente texto:

«4. La información recogida en el Registro de entes de la Comunidad Autónoma de Aragón será de acceso público a través de la web de transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 3 del artículo 100, el siguiente texto: «La actividad o actividades que ocasionaron el desequilibrio dejarán de prestarse tras la fusión, salvo que se prevea su realización futura de forma sostenible tras la fusión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 105 añadir un nuevo párrafo número 5:

«5. El Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección de estas entidades y previo informe del departamento de adscripción, procederá a la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio. En todo caso la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo deberá realizarse antes de la finalización del presente año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 3 del artículo 107, el siguiente texto:

«*) Las tasas y precios públicos por la prestación de sus servicios o la disposición de bienes públicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 3 el artículo 110, a continuación del texto «Son organismos públicos con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión...», el siguiente texto:

«...parcialmente sujetos al derecho privado por desarrollar también actividades de naturaleza comercial o empresarial...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno, conforme a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 113.3, modificar el segundo párrafo, que quedará redactado del siguiente modo:

«En todo caso, la selección del personal laboral propio se llevará a cabo mediante convocatoria pública y proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 113.4 modificar el texto, que quedará del siguiente modo:

«4. El Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección de estas entidades y previo informe del departamento de adscripción, procederá a la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio. En todo caso la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo deberá realizarse antes de la finalización del presente año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 3 del artículo 114.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo reiterativo con el punto 1 del mismo artículo.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 114 se eliminará el punto 3.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 1 del artículo 118, por el siguiente texto:

«1. El Gobierno de Aragón podrá acordar la participación no mayoritaria en el capital de otras sociedades, aunque estas no tengan la consideración de sociedades mercantiles autonómicas, siempre y cuando dicha participación sirva para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Comunidad Autónoma, que deberán quedar acreditados documentalmente ante el departamento competente en materia de patrimonio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto el artículo 118, el siguiente texto:

«4. El Gobierno de Aragón y las entidades integrantes del sector público autonómico estarán sometidos a los instrumentos de información y control recogidos en el Reglamento de las Cortes de Aragón al respecto de la información y la documentación de que dispongan sobre estas sociedades y, como participantes en su capital social, sobre las decisiones adoptadas por sus órganos de administración».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 119, que quedaría redactado como sigue:

«119. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades del sector público autonómico, en cuanto sean titulares del capital social de las sociedades mercantiles autonómicas, perseguirán la eficiencia, transparencia, buen gobierno y principios de la responsabilidad social corporativa en la gestión de dichas sociedades mercantiles, para lo cual promoverán las buenas prácticas y códigos de conducta adecuados a la naturaleza de cada entidad. Todo ello, tendrá lugar sin perjuicio de la supervisión general que ejercerá el accionista o socio sobre el funcionamiento de la sociedad mercantil autonómica, conforme prevé la legislación en materia de patrimonio».

MOTIVACIÓN

La responsabilidad social corporativa es una forma de dirigir las empresas basada en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general. Busca el cumplimiento de la legislación, la globalidad y transversalidad, la ética y la coherencia y la satisfacción de expectativas y necesidades.

En el ámbito privado la responsabilidad corporativa está cada vez más extendida, en aras de modernizar el sector público autonómico y hacerlo más competitivo, se introducirían estos principios.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 119, relativo a los Principios rectores, sustituirlo por lo siguiente:

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades del sector público autonómico, en cuanto sean titulares del capital social de las sociedades mercantiles autonómicas, perseguirán la eficiencia, transparencia, buen gobierno, cumplimiento de la normativa administrativa y responsabilidad social corporativa en la gestión de dichas sociedades mercantiles, para lo cual promoverán las buenas prácticas y códigos de conducta adecuados a la naturaleza de cada entidad. Todo ello, tendrá lugar... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 122, añadir un nuevo párrafo n.º 5:

«5. El Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección de estas entidades y previo informe del departamento de adscripción, procederá a la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio. En todo caso la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo deberá realizarse antes de la finalización del presente año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 125.1 quedará redactado del siguiente modo:

«1. Las sociedades mercantiles autonómicas estarán sometidas al régimen de contabilidad pública y al control económico, financiero y presupuestario que establezca la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 1 del artículo 125, a continuación de «... al régimen de contabilidad pública», el siguiente texto: «..., al régimen de rendición de cuentas y control parlamentario...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 125, relativo al Régimen de contabilidad y de control económico-financiero, modificar el apartado 3 en los siguientes términos:

«3. Anualmente, se dará cuenta a las Cortes de Aragón de los resultados económicos y del cumplimiento de los fines de estas sociedades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 2 del artículo 126, el texto «superior a doce millones» por el siguiente texto: «superior a cinco millones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 130, modificar el segundo párrafo, que quedará del siguiente modo:

«Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el departamento competente en materia de función pública, previo informe favorable del departamento al que este adscrito y previa justificación de la excepcionalidad por el órgano de dirección o administración del consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones. Todo ello sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En todo caso, la selección del personal laboral propio se llevará a cabo mediante convocatoria pública y proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 130 el siguiente texto:

«En este caso, la selección del personal se llevará a cabo, por los procedimientos que se determine, mediante convocatoria pública y proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 130, añadir un tercer párrafo, que quedará del siguiente modo:

«El Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección de estas entidades y previo informe del departamento de adscripción, procederá a la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio. En todo caso la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo deberá realizarse antes de la finalización del presente año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 139, añadir un nuevo párrafo n.º 6:

«6. El Gobierno de Aragón, a propuesta de los órganos de dirección de estas entidades y previo informe del departamento de adscripción, procederá a la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo en las que se determinarán los puestos de personal funcionario y laboral y aquellos que puedan ser ocupados por personal laboral propio. En todo caso la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo deberá realizarse antes de la finalización del presente año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el Título IV un nuevo Capítulo, el «Capítulo VI Bis. De las Agencias Autonómicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 144 bis. — Definición.

Las Agencias Autonómicas son entidades de Derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de sus competencias.

Las Agencias Autonómicas están dotadas de los mecanismos de autonomía funcional, responsabilidad por la gestión y control de resultados establecidos en esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 ter con el siguiente contenido:

«Artículo 144 ter. — Régimen jurídico.

1. Las Agencias Autonómicas se rigen por esta Ley y, en su marco, por el Estatuto propio de cada una de ellas; supletoriamente por las normas aplicables a las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que les correspondan en cada caso.

2. Las resoluciones del Consejo Rector y del Director de la Agencia ponen fin la vía administrativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 quater con el siguiente contenido:

«Artículo 144 quater.— Creación.

1. La creación de Agencias Autonómicas requiere autorización por Ley y se produce con la aprobación de su Estatuto por Decreto acordado en Consejo de Gobierno y adoptado a propuesta conjunta de los Departamentos de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda.

2. La iniciativa de creación de las Agencias Autonómicas corresponde a los Consejeros competentes o afectados por razón de la materia, los cuales deberán elaborar una Memoria y un proyecto de Estatuto.

3. Dicha Memoria deberá precisar el objeto de la Agencia a crear y los objetivos perseguidos con su creación. Se indicarán, asimismo, las consecuencias organizativas y económico-financieras derivadas de la creación de las Agencias, así como información sobre el rango orgánico de sus órganos directivos, en su caso, los recursos humanos necesarios, las retribuciones del personal y la propuesta del marco de actuación en materia de recursos humanos.

La Memoria contendrá el plan inicial de actuación de la Agencia.

4. El Estatuto deberá tener, en todo caso, el siguiente contenido:

a) Las funciones a desarrollar por la Agencia Autonómica y, en su caso, las facultades decisorias correspondientes a las competencias de la Administración de la Comunidad Autonómica y de sus Organismos Públicos que se atribuyan a dicha Agencia.

b) La determinación de la sede, estructura orgánica, con la concreción, en su caso, de los otros órganos de gobierno que se creen, así como las facultades de cada uno de ellos y la forma de designación de sus componentes, régimen de funcionamiento y desarrollo de la actividad, con indicación de aquéllos cuyos actos y resoluciones son definitivos en vía administrativa.

c) Los medios personales, materiales y económico-financieros y patrimonio que se le adscriben.

d) La determinación del carácter temporal, en su caso, de la Agencia a crear, con especificación de los objetivos a que se vincula la vida de aquella o del plazo en que se fija su duración.

5. Los Estatutos podrán prever la participación de otras Administraciones Públicas en el Consejo Rector de las Agencias, en los términos y condiciones que se determinen en los mismos.

6. Formulada una iniciativa conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, esta será remitida a los Departamentos de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, quienes, tras la aprobación de la Memoria junto con los Departamentos de iniciativa, procederán a la tramitación del Decreto aprobatorio del Estatuto de la Agencia, previsto en el número 1 de este artículo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 quinquies con el siguiente contenido:

«Artículo 144 quinquies. — Órganos de Gobierno.

Los máximos órganos de gobierno de las Agencias Autonómicas son su Presidente y el Consejo Rector. El Estatuto puede, no obstante, prever otros órganos de gobierno con atribuciones distintas y, en todo caso, subordinadas a las del Consejo Rector.

El Presidente de la Agencia, que lo es de su Consejo Rector, es nombrado y separado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de adscripción.

El nombramiento habrá de efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades locales, pertenecientes al Subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, salvo que, en atención a las características específicas de las funciones que va a desempeñar, no sea necesario que su titular reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional. En todo caso, habrán de reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado

Sus competencias, además de las que le correspondan como presidente de un órgano colegiado, se determinarán, en su caso, en el Estatuto de la Agencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 sexies con el siguiente contenido:

«Artículo 144 sexies. — El Consejo Rector.

1. El Estatuto de las Agencias Autonómicas determina la composición y el régimen aplicable a los miembros del Consejo Rector, respetando en todo caso las siguientes reglas:

a) Los miembros del Consejo Rector son nombrados por el Consejero de adscripción, quien designará, directamente a un máximo de la mitad de sus componentes. Su nombramiento atenderá a criterios de competencia profesional y experiencia. En todo caso, deberá reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

b) En las Agencias Autonómicas con objeto interdepartamental, cada uno de los Departamentos responsables últimos de las funciones encomendadas a aquélla debe contar con al menos un representante en el Consejo Rector.

c) El Secretario será designado por el Consejo Rector.

c) El Director de la Agencia Autonómica es miembro nato del Consejo Rector.

d) Los representantes de los trabajadores que sean designados por parte de las organizaciones sindicales más representativas, siempre que los medios personales, la estructura organizativa, el régimen de funcionamiento y los cometidos lo permitan.

2. Son atribuciones mínimas del Consejo Rector:

a) La propuesta del Contrato de gestión de la Agencia conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

b) La aprobación de los objetivos y planes de acción anuales y plurianuales, así como de los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión, en el marco de lo establecido en el Contrato de concesión de servicios.

c) El control de la gestión del Director y la exigencia a este de las responsabilidades que procedan.

d) El seguimiento, la supervisión y el control superiores de la actuación de la Agencia Autonómica.

e) La aprobación de un informe general de actividad y de cuantos extraordinarios considere necesarios sobre la gestión, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

f) La aprobación de las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.

3. El funcionamiento y régimen aplicable al Consejo Rector se ajusta a lo establecido en esta Ley y, en lo no dispuesto en la misma, al régimen previsto en la Ley 40/2015, 1 octubre, del Régimen jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

4. El órgano ejecutivo de la Agencia es el Director. Es nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre personas que reúnan las cualificaciones necesarias para el cargo, según se determine en el Estatuto.

5. El Director es el responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, en el Estatuto de la Agencia, y las que le delegue el Consejo Rector.

6. Los Estatutos podrán determinar, en función de las características propias de cada Agencia, la asunción por parte del Presidente de las funciones atribuidas al Director en esta ley.

7. En el seno del Consejo Rector se constituirá una Comisión de Control, con la composición que se determine en los Estatutos. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de concesión de servicios y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo y que se determinen en los Estatutos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 septies con el siguiente contenido:

«Artículo 144 septies.— Régimen de Personal.

1. El personal de las Agencias autonómicas podrá ser funcionario o laboral de la Administración autonómica y será seleccionado en la forma establecida para el personal al servicio de la administración.

2. Su régimen jurídico, incluido el de selección y provisión de puestos de trabajo, será el de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Se suprime No obstante...).

3. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal adecuado procedente de la Administración autonómica, en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Departamento competente en materia de función pública y el Departamento competente en materia de presupuestos, previa justificación por el órgano de dirección o gobierno de la Agencia y previo informe favorable del departamento de adscripción, podrá autorizar la contratación de personal laboral propio por parte de la Agencia para el ejercicio de dichas funciones. Todo ello sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este caso, la selección del personal laboral propio se llevará a cabo, por los procedimientos que se determine, mediante convocatoria pública y proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

4. El nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 octies con el siguiente contenido:

«Artículo 144 octies. — Régimen patrimonial.

1. Las Agencias Autonómicas tendrán, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que sean titulares.

2. Las Agencias Autonómicas se financian con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- d) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.
- e) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- f) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- g) Los demás ingresos de derecho público o privado que estén autorizadas a percibir.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serles atribuido.

3. La gestión y administración de los bienes y derechos propios, así como de aquellos que se les adscriban para el cumplimiento de sus fines, será ejercida de acuerdo con lo señalado en sus estatutos, con sujeción, en todo caso, a lo establecido para los organismos públicos en el Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, modificado por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Los Estatutos de las Agencias Autonómicas podrán prever que los bienes inmuebles propios de estas que dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines puedan ser enajenados por las mismas, previa comunicación al Departamento de Economía y Hacienda».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 144 nonies con el siguiente contenido:

«Artículo 144 nonies. — Régimen presupuestario, de contabilidad y económico-financiero:

1. Las Agencias Autonómicas, como entidades de derecho público aplicarán el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido en legislación de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, al final de la letra g) del punto 1 del artículo 148, el siguiente texto: «... sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 148, añadir un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Los acuerdos internacionales administrativos y los no normativos suscritos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se registrarán por su normativa específica (la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales), debiéndose informar de los mismos a las Cortes de Aragón en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su firma».

MOTIVACIÓN

La fijación del deber de informar a las Cortes de la suscripción de convenios con entes regionales europeos, entes públicos de otros Estados u organismos internacionales, reconduciendo estos convenios a la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el punto 2 del artículo 150, «el Presidente» **por** el siguiente texto: «la Presidencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 151, relativo al procedimiento de tramitación de los convenios, añadir un apartado 8 con el siguiente contenido:

«8. Los gestores de convenios administrativos harán uso de los recursos disponibles para que la tramitación de los mismos se efectúe en un periodo de tiempo que permita el cumplimiento eficaz de los fines perseguidos con su formalización bajo los principios de agilización y simplificación administrativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 156, relativo a otros órganos de cooperación, suprimir en el apartado 2 la expresión «Asimismo», quedando redactado dicho apartado como sigue:

«2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá participar en otros órganos de cooperación de otras Administraciones Públicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 156, relativo a otros órganos de cooperación, añadir lo siguiente:

«3. Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá celebrar acuerdos para la gestión coordinada de procedimientos para el ejercicio de una competencia o del conjunto coordinado de las competencias que corresponden a diferentes Administraciones públicas, organismos públicos u órganos administrativos, para la autorización de una actividad o proyecto concreto o de sectores económicos específicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional novena. Sustitución del recurso de alzada en relación con el Ingreso Aragonés de Inserción.

MOTIVACIÓN

En la actualidad está en tramitación en las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, se considera, por seguridad jurídica más conveniente su tratamiento en el proyecto de ley descrito.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición adicional novena.

MOTIVACIÓN

Por considerar que es objeto de inclusión en la tramitación del Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social (procedente del Decreto Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón).

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade una nueva disposición adicional:

«Disposición adicional décima bis. Ampliación de la duración de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación correspondientes a las convocatorias de los períodos 2016-2020, 2017-2021 y 2018-2022.

1. Los centros y organismos de investigación, públicos y privados, así como las universidades públicas y privadas que hayan resultado beneficiarios de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación, al amparo de las convocatorias indicadas en el apartado siguiente, y que prorroguen la vigencia de los contratos de acuerdo con los requisitos temporales establecidos en la disposición adicional sexta, apartados 1 y 2, de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, podrán solicitar la ampliación de la duración de las subvenciones concedidas hasta un límite máximo de cinco meses desde la fecha de finalización de dichas ayudas.

2. Las subvenciones objeto de ampliación serán las concedidas al amparo de las siguientes convocatorias:

a. Orden IIU/1/2017, de 9 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 (*Boletín Oficial de Aragón* n.º 9, de 16 de enero).

b. Orden IIU/2023/2017, de 14 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2017-2021 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 (*Boletín Oficial de Aragón* n.º 238, de 14 de diciembre).

c. Orden IIU/1408/2018, de 5 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2018-2022 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020 (*Boletín Oficial de Aragón* n.º 172, de 5 de septiembre).

3. El órgano convocante dictará las resoluciones que sean precisas para determinar el procedimiento y la documentación necesaria para proceder a la ampliación de las citadas subvenciones, así como para adaptar, en su caso, las condiciones de las convocatorias mencionadas. Asimismo, el órgano convocante realizará las modificaciones y variaciones presupuestarias que permitan la dotación de crédito en las anualidades que puedan verse afectadas.

4. El importe de las subvenciones que podrán recibir las entidades beneficiarias por cada persona contratada será el fijado en la convocatoria de origen, y, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará el mismo régimen de obligaciones, derechos y condiciones recogidos en la propia convocatoria y en las respectivas resoluciones de concesión».

MOTIVACIÓN

Tanto el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el *Boletín Oficial de Estado* n.º 91, de 2020), como la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 76, de 30 de marzo, y aplicable al todo el territorio nacional conforme al artículo 2.1, recogen en sendas disposiciones adicionales una serie de reglas aplicables a los contratos suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación.

En concreto, la segunda de estas normas estatales permite una prórroga de los contratos de trabajo de duración determinada, bajo la modalidad de contrato predoctoral, por un período máximo de 5 meses, siempre que dichos contratos tengan prevista su finalización entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023. Asimismo, el tiempo de permanencia en el programa de doctorado podrá exceder los límites previstos en el artículo 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En esa misma disposición se garantiza la financiación por los correspondientes ministerios de los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos de las entidades convocantes, en las mismas condiciones económicas que la convocatoria correspondiente, autorizando a los órganos competentes la realización de las modificaciones y variaciones presupuestarias que sean necesarias para su financiación.

Todas estas reglas van encaminadas a garantizar que las dificultades en la ejecución de estos contratos, derivadas de las consecuencias de la declaración del estado de alarma en 2020, así como sus eventuales prórrogas, no impidan el adecuado desempeño de los contratos del personal investigador predoctoral en formación, durante la vigencia de las condiciones excepcionales del estado de alarma, habilitándose normativamente la posibilidad de prorrogar aquellos contratos que se hayan visto afectados por las circunstancias sobrevenidas tras la pandemia provocada por el COVID-19.

Puesto que la regulación respecto a las condiciones y modalidades de contratación es competencia del Estado (competencia sobre legislación laboral, como así se recuerda la disposición final novena de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación donde se regula el contrato predoctoral), así como sobre las enseñanzas oficiales de doctorado, y mediante la Ley 2/2021, de 29 de marzo, el legislador estatal de nuevo deja claro que el contrato predoctoral es susceptible de prórroga más allá de los límites establecidos en la citada Ley 14/2011, de 1 de junio, de forma coyuntural debido a las circunstancias especiales de la pandemia, que han afectado a todo el territorio español y, por ende, a cualquier persona contratada independientemente de quien financie el contrato, se considera necesario en aras del principio de igualdad que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón pueda establecer las reglas para la financiación autonómica de los costes correspondientes derivados de las prórrogas que se lleven a cabo de los contratos ya subvencionados por aquella en convocatorias previas.

Por tanto, la finalidad de la introducción de esta nueva disposición adicional es, exclusivamente, la de habilitar una ampliación de la duración de las ayudas que financian este tipo de contratos con el límite temporal señalado por la normativa estatal.

A la vista de lo expuesto anteriormente, se propone la presente enmienda, introduciendo una nueva disposición adicional al proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional undécima, que quedaría redactada como sigue:

«Disposición adicional undécima.

La publicación de esta Ley se llevará a cabo en documento de lectura fácil, para garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidad, tal y como establece el artículo 75 de la Ley, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón».

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición derogatoria única, suprimir el apartado d).

MOTIVACIÓN

La disposición final tercera de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, queda fuera del objeto de esta ley.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición derogatoria única, suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

El Decreto 117/1997, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción queda fuera del objeto de esta ley. Se considera, por seguridad jurídica más con-

veniente su inclusión en el Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social que actualmente está en tramitación en estas Cortes.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión de la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

La modificación que establece la disposición final primera respecto a la modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, queda fuera del objeto de esta Ley.

Actualmente en estas Cortes se está tramitando el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se considera por seguridad jurídica más conveniente incluir cualquier modificación en dicho Proyecto de Ley.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto cuatro de la disposición final primera por el siguiente texto:

«Cuatro. El artículo 23 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 23. Comisión de Secretarías Generales Técnicas.

1. La Comisión de Secretarías Generales Técnicas estará integrada por las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas de la Presidencia, Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos y miembros del Gobierno que designe el Gobierno. La Comisión aprueba sus normas de funcionamiento.

2. La presidencia de la Comisión de Secretarías Generales Técnicas se determina por el Gobierno.

3. Las reuniones de la Comisión tienen carácter preparatorio de las sesiones del Gobierno. En ningún caso la Comisión podrá adoptar decisiones o acuerdos por delegación del Gobierno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprimen los apartados dos, tres y cuatro de la disposición final tercera del proyecto de ley, pasando el actual apartado uno a ser apartado único.

MOTIVACIÓN

Se trata de modificaciones cuyo contenido se ha incluido en la modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda realizada por la disposición final primera, apartado uno de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición final tercera. Supresión del punto dos.

MOTIVACIÓN

En esta disposición final tercera, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Haciendas de la Comunidad Autónoma de Aragón, todas estas modificaciones se han recogido en la ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa por duplicidad y económica procesar se propone su supresión.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto dos de la disposición final tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerar que ya está añadida por medio o de la ley de simplificación administrativa.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición final tercera. Supresión del punto tres.

MOTIVACIÓN

En esta disposición final tercera, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Haciendas de la Comunidad Autónoma de Aragón, todas estas modificaciones se han recogido en la ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa por duplicidad y económica procesar se propone su supresión

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición final tercera. Supresión del punto cuatro.

MOTIVACIÓN

En esta disposición final tercera, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Haciendas de la Comunidad Autónoma de Aragón, todas estas modificaciones se han recogido en la ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa por duplicidad y económica procesar se propone su supresión.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade una nueva disposición final, tras la disposición final cuarta, al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, con la redacción siguiente:

«Disposición final cuarta. bis. Modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

1. Se modifica el artículo 7.2 de la Ley, con la redacción siguiente:

“2. Existirá, además, una Comisión Aragonesa de Hemoterapia con funciones de carácter consultivo y coordinador”.

2. Se modifica el artículo 13 de la Ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 13. Comisión Aragonesa de Hemoterapia.

1. La Comisión Aragonesa de Hemoterapia es el órgano consultivo y coordinador en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la finalidad de establecer las normas de calidad y de seguridad de la sangre humana y los componentes sanguíneos, para garantizar un alto nivel de protección de la salud humana.

2. La Comisión Aragonesa de Hemoterapia estará compuesta por los siguientes miembros:

a) La persona que ostente la titularidad de la Dirección Gerencia, que actuará como Presidencia.

b) La persona que ostente la titularidad de la Dirección Técnica del Banco de Sangre asumirá las funciones de Vicepresidencia.

c) La persona responsable de la Unidad de Coordinación de Trasplantes de Aragón.

d) Como Vocalías, una persona en representación de cada Sector Sanitario con competencia en materia de Hemoterapia, designadas por los Servicios de Hematología y Hemoterapia de los Sectores Sanitarios.

e) Una persona elegida por las Sociedades Científicas relacionadas con las actividades del Banco de Sangre.

f) Asumirá la Secretaría un facultativo especialista en Hematología y Hemoterapia del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

3. Todos los miembros de la Comisión Aragonesa de Hemoterapia tendrán voz y voto.

4. Los nombramientos serán realizados por la persona titular del Departamento responsable de Salud, a propuesta de la Dirección Gerencia del Banco de Sangre y Tejidos y su mandato será de cuatro años.

5. Se podrá solicitar la colaboración de expertos cualificados, cuando la especialización de la materia a tratar lo requiera.

6. Las funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión Aragonesa de Hemoterapia serán fijados en los estatutos de la entidad”».

MOTIVACIÓN

Con el fin de mejorar la organización interna de la Entidad, y adecuarla a lo establecido en la normativa básica, en cuanto a la opción de creación de comisiones autonómicas de hemoterapia, cuyas funciones y composición corresponde regular a las autoridades sanitarias autonómicas, se procede a la sustitución del Consejo Asesor de la Entidad, configurado como órgano de asesoramiento en la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad, por la referida Comisión Aragonesa de Hemoterapia, órgano que asume la doble función de asesoramiento y de coordinación en el seno del Banco de Sangre y Tejidos.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón

IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona una nueva Disposición final, tras la disposición final cuarta, al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, con la redacción siguiente:

«Disposición final cuarta ter. Modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

1. Se modifican los apartados 1 a 4 del artículo 67 de la Ley, con la redacción siguiente:
 "1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y control de la entidad.
 2. Estará compuesto por quienes ejerzan la Presidencia y la Vicepresidencia, así como la Dirección Gerencia del Instituto, y por nueve vocales en representación de los departamentos responsables de salud y de ciencia y del Servicio Aragonés de Salud.
 3. Los Vocales, nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, se distribuirán de la siguiente forma:
 a) La persona titular de la Dirección General responsable en materia de salud pública.
 b) La persona titular de la Dirección General responsable en materia de digitalización e innovación en salud.
 c) La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.
 d) Cuatro vocales, con rango mínimo de Jefe/a de Servicio, designados por el titular del Departamento responsable de salud, de las áreas correspondientes de asistencia sanitaria, cartera de servicios, y formación y estrategias de salud, favoreciendo la representación territorial del Sistema de Salud de Aragón.
 f) Dos vocales, con rango mínimo de Jefe/a de Servicio, designados por la persona titular del Departamento responsable de ciencia y universidad.
 4. Corresponderá a la Presidencia del Consejo de Dirección designar, de entre los vocales, a quien deba ejercer las funciones de Secretario/a del Consejo".

2. Se modifica el artículo 69, con la siguiente redacción:

"Artículo 69. La Vicepresidencia.

1. La vicepresidencia del Instituto corresponderá a la persona titular del Departamento responsable en materia de ciencia.
 2. La vicepresidencia desempeñará las funciones de sustitución de la Presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, así como cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos".

MOTIVACIÓN

La regulación vigente de la Ley, contemplando la presencia de la Universidad de Zaragoza en los órganos de dirección del Instituto, tenía sentido en el momento de su aprobación, pero tras la creación de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), cuyo acuerdo fundacional suscriben, en 2014, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Servicio Aragonés de Salud y la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza en los órganos de dirección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud pierde su justificación, puesto que es el Patronato de la Fundación el que, por su propia naturaleza, se convierte en el lugar de interacción de las relaciones entre dichas instituciones, adecuando la regulación del organismo público a tal realidad, como ámbito de descentralización funcional de la Administración autonómica, con representación exclusiva en sus órganos de dirección de representantes de dicha Administración.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
 VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
 El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
 IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
 El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
 JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
 El Portavoz del G.P. Aragonés
 JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona una nueva disposición final, tras la disposición final cuarta, al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, con la redacción siguiente:

«Disposición final cuarta quater. Modificación de la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.

Se modifica el artículo 22 con la siguiente nueva redacción:

"Artículo 22. Órgano de participación y consulta.

1. La participación y consulta en materia de salud pública, tanto institucional como social, con presencia de organizaciones ciudadanas, sindicales y profesionales, entre otras, se hará efectiva, conforme al principio de participación democrática de todos los interesados, a través del Consejo de Salud de Aragón, configurado como órgano

de participación ciudadana en la formulación de política sanitaria y en el control de su ejecución, asesorando e informando al Departamento responsable de salud.

2. En el seno del Consejo de Salud de Aragón existirá una Comisión de carácter permanente dedicada a las cuestiones de salud pública, constituida de acuerdo con las normas que regulan el funcionamiento de dicho Consejo».

MOTIVACIÓN

Toda vez que la salud pública es un ámbito plenamente integrado en el Sistema de Salud de Aragón, los mecanismos de participación y consulta ciudadana han de ser los previstos para el conjunto del Sistema por parte de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como es el Consejo de Salud de Aragón, evitando la creación de órganos que puedan generar duplicidades innecesarias e inconvenientes.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la disposición final séptima por el siguiente texto:
«Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una Disposición final octava con el siguiente contenido:

«Disposición final octava.— Modificación del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Añadir un artículo 6 con la siguiente redacción:

1. Conforman la Administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón:

a) Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1.º Organismos autónomos.

2.º Entidades de Derecho Público.

b) Las Sociedades mercantiles autonómicas.

c) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Las asociaciones y fundaciones privadas de iniciativa pública.

e) Demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los apartados anteriores en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición final novena con el siguiente contenido:

«Disposición final novena. — Interpretación normativa.

Las disposiciones recogidas en la presente Ley que reproduzcan normas básicas, serán aplicadas por la Administración de conformidad con la interpretación judicial que de ellas hayan efectuado los Tribunales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Mantener la financiación actual de los fondos Leader, que es de 77 millones de euros en el nuevo periodo.
- 2.— Mantener los 20 grupos Leader existentes actualmente, necesarios para el desarrollo y gestión de los mencionados fondos».

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, confirmando su respaldo a aquellos colectivos acogidos a los ERTE, inste al Gobierno de España a estudiar la modificación de la obligación de presentar declaración de IRPF en el sentido de que los pagos efectuados por el SEPE en concepto de ERTE no tengan la calificación de segundo pagador a los efectos de la determinación de esa obligación de presentar declaración de IRPF».

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar una agenda que permita un tiempo adecuado de atención.
2. Definir un procedimiento de triaje ágil en el que participe enfermería y el personal de admisión del centro de salud.
3. Identificar y mantener los procedimientos que se pueden realizar telemáticamente.
4. Reducir la burocracia y posibilitar que trámites administrativos se lleven a cabo por el personal de admisión.
5. La publicación y difusión de las atenciones de primaria para sensibilizar a la población sobre la tarea que están llevando a cabo».

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad posible un anteproyecto de construcción, una vez que el Ayuntamiento de Monzón haya puesto a disposición del Gobierno el terreno o terrenos apropiados que permitan la construcción de un segundo instituto público».

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.
2. Analizar y publicitar los recursos de cuidado puestos en marcha a través de las subvenciones y recursos públicos para posibilitar su uso por la población e identificar e implementar posibles mejoras, especialmente en aquellas zonas del territorio que presenten déficit en esta materia.
3. Poner en marcha las iniciativas aprobadas en estas Cortes en materia de corresponsabilidad, cuidados y protección de las víctimas de explotación sexual en un plazo de tres meses e informar a estas Cortes de las actuaciones realizadas.
4. Impulsar un programa de apoyo y asesoramiento a las mujeres temporeras al que puedan recurrir en caso de ser víctimas de violencia machista.
5. Trasladar al Gobierno de España en los foros adecuados la revisión de las políticas de extranjería desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y el desarrollo de unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular y que las proteja de la trata y la prostitución para salir de la pobreza.»

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 200/21, sobre la morosidad del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la morosidad del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sector público son pilares fundamentales del crecimiento económico y el bienestar social de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución española y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos para el control de la morosidad de las Administraciones Públicas. Así, en el año 2013 se aprobó la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial, y recoge la aplicación de un conjunto de medidas, progresivas y automáticas, encaminadas a garantizar el cumplimiento por las Administraciones Públicas de la normativa en materia de morosidad.

Asimismo, en el año 2014 se aprobó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por los que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Real Decreto 635/2014 desarrolló lo previsto en la citada ley orgánica respecto al concepto de periodo medio de pago a proveedores, la metodología a seguir para su cálculo y el procedimiento a aplicar para la eventual retención de los recursos del sistema de financiación y el pago directo de la Administración general del Estado a los proveedores de las comunidades autónomas y entidades locales.

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, aclaraba la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El primero es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a la adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

La morosidad de la Administración pública supone un grave problema para los proveedores, ya que tienen que soportar los costes de ofrecer los bienes o servicios que adquiere el sector público durante meses hasta que finalmente las administraciones pagan. Durante la crisis COVID las comunidades autónomas, que han recibido un extra de financiación para hacer frente a la crisis sanitaria y las consecuencias derivadas de la misma, han realizado un importante avance en la reducción de los periodos de pago, y por primera vez desde 2012, cuando empezó a contabilizarse el periodo de pago y a vigilar a las administraciones incumplidoras, cumplen con la ley de pago a proveedores y abonan sus facturas en menos de 30 días, reduciendo el periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas un 40%.

Solo cuatro comunidades autónomas mantienen un periodo de pago superior a los 30 días que marca la ley entre las que destaca especialmente Aragón que supera los 40 días de retraso en el pago a sus proveedores, llegando a un periodo medio de 48,58 días en el mes de febrero de 2021.

Desde noviembre de 2019 la Comunidad Autónoma de Aragón no ha cumplido ni un solo mes el plazo máximo de pago a proveedores, de 30 días, lo cual perjudica seriamente a la supervivencia de las empresas proveedoras de bienes y servicios a la comunidad autónoma.

Cepyme España ha urgido al pago de la deuda de las Administraciones públicas con los proveedores, en un momento en el que están cerrando 300 empresas al día, y en la que hay incertidumbre sobre la cuantía y los plazos de las ayudas directas.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir los plazos establecidos por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, para mantener el periodo medio de pago a proveedores por debajo del plazo máximo fijado en la normativa de morosidad, y a agilizar las operaciones de pago pendientes con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de los proveedores de la comunidad autónoma y dotar de liquidez a dichas empresas.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

Proposición no de Ley núm. 201/21, sobre el ejercicio de acciones legales por parte del Gobierno de Aragón para que el Gobierno de España proceda a la devolución del IVA correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el ejercicio de acciones legales por parte del Gobierno de Aragón para que el Gobierno de España proceda a la devolución del IVA correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio 2017, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España adeuda a la Comunidad Autónoma de Aragón 80 millones de euros correspondientes a la liquidación del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2017, cantidad que el Ministerio de Hacienda se niega a devolver a la comunidad autónoma.

En febrero de 2020 el Presidente Javier Lambán afirmaba que «no puede ser que los Gobiernos de España decidan unilateralmente la ruptura de pactos, del cumplimiento de las leyes y sean permanentemente desleales con las comunidades autónomas», a la par que proclamaba que era su obligación defender el interés de la comunidad autónoma «que, además, cumplo con devoción, porque no hay argumentos políticos y jurídicos que nos hagan resignarnos a perder los 80 millones de euros correspondiente a esa recaudación del IVA, que son de los aragoneses y de la Comunidad Autónoma de Aragón».

En estas mismas declaraciones el Presidente Lambán anunciaba una demanda judicial para recuperar la deuda del IVA, anuncio que ratificaba el día 19 de febrero de 2020 la Consejera Portavoz del Gobierno, la Sra. Pérez, en la rueda de prensa tras el Consejo de Gobierno en la que llegó a afirmar que los Aragoneses «no tenemos que estar en una situación de vasallaje ante el Gobierno de España».

Tras todas estas declaraciones el día 8 de abril del 2021 y a requerimiento del grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento para solicitar la devolución de 80 millones de IVA, Consejero de Hacienda respondía que hasta el momento el Gobierno de Aragón ha remitido una carta a la Ministra de Hacienda instando a dicha devolución firmada el 4 de febrero de 2020 y se ha efectuado un requerimiento previo a la vía contenciosos administrativa. Pero el anuncio de una demanda judicial, el día 8 de abril se limitaba a un simple «Se ha solicitado informe a los Servicios Jurídicos sobre la procedencia del ejercicio de acciones legales».

El día 27 de abril se hizo público que el Tribunal Supremo ha fallado en Sentencia de 19 de abril de 2021, a favor del recurso presentado en octubre, por la Junta de Castilla y León, obligando al Estado a pagar a esta Comunidad Autónoma los 182 millones de euros que se le adeudaban de IVA de la liquidación de 2017.

Esta sentencia abre la puerta a que todas las CC.AA. puedan reclamar el IVA adeudado por el Estado vía judicial con una resolución favorable a las CC.AA.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a interponer un recurso contencioso-administrativo al Gobierno de España, ante el Tribunal Supremo, para reclamar las cantidades debidas a la comunidad en la liquidación del sistema de financiación autonómica de 2017 correspondientes al IVA, que suma 80 millones de euros.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 202/21, sobre el fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2020, España contaba con una red de oficinas bancarias que alcanzaba las 22.589; en Aragón había 174 en la provincia de Teruel, 209 en la de Huesca y 572 en la de Zaragoza, es decir, un total de 955 oficinas, que significaban apenas un 4,2% del total de las oficinas del país.

Como antecedente necesario para comprender la relevancia de los datos, debemos recordar que, en diciembre de 2010, cuando las estructuras se iban ajustando a la situación derivada de la crisis financiera de 2008, España disponía de 43.164 oficinas bancarias, de las que 233 estaban en Teruel, 333 en Huesca y 1.124 en Zaragoza.

Estos datos oficiales del Banco de España, aun estando sin actualizar a lo que llevamos del año 2021, ponen en evidencia que en Aragón hemos perdido 735 puntos de atención de servicios bancarios. Solo en diez años, hemos perdido un 43% de las oficinas bancarias, casi la mitad.

Si analizamos ahora la población de Aragón, vemos que mantiene una dinámica distinta, pues hoy contamos con 1.328.753 habitantes, cuando en el año 2010 éramos 1.344.000. A pesar del descenso, la población se mantiene ciertamente estable, pero se enfrenta a otras amenazas que no podemos obviar:

- El 21,7% de la población, en el año 2020, tiene más de 65 años. En 2010 era de 19,8%.
- El índice de «sobreenviejamiento» es del 20% (ratio de > 85 sobre mayores de 65). En 2010 era del 15,6%.

Estos datos revelan que la estructura del medio rural y la dinámica territorial de poblaciones sigue viéndose amenazada por cambios demográficos, y que estamos afectados por una tendencia que parece estar fuera del control del gobierno autonómico.

Llevamos ya varios años hablando en las Cortes de asuntos tan relevantes como la despoblación o la denominada «España vaciada»; hemos debatido muchas veces sobre cómo asentar población en nuestro territorio. La solución no es unívoca ni fácil, pero es evidente que el mapa o la oferta de servicios que tenga una zona sí puede ser determinante para no abandonar un núcleo rural; servicios como los sanitarios, los postales, los de telecomunicaciones, los administrativos y, por supuesto, los bancarios.

Conocemos las enormes ventajas que nos ofrecen la administración electrónica y la digitalización, pero no siempre pueden suplir determinados tipos de servicios. Algunos, como el dinero en efectivo, resultan muy obvios. Otros no tanto. Un aragonés de cierta edad, con dificultades para acceder a la nueva tecnología, se adapta más despacio a los cambios y sigue necesitando una atención personal y local.

Hay muchos servicios de valor añadido que no son posibles de ser realizados del mismo modo a través de aplicaciones informáticas o de «*contact center*» telefónicos, aun siendo estos apoyos importantes y bienvenidos.

Estamos convencidos por ello de que el modelo de vertebración del territorio corre en este contexto en paralelo al de no exclusión financiera, y creemos que debemos atajar desde el Gobierno de Aragón una dinámica empobrecedora del territorio.

El Gobierno de Aragón debe asumir por lo tanto este asunto como un reto formidable antes de que sea demasiado tarde. Las entidades financieras deben asumir sus propios retos empresariales y una importante presión regulatoria, que viene de Europa, que les fuerza a ratios de eficiencia muy exigentes. La reducción de oficinas responde a un mandato de la Administración que el sector bancario ha debido ejecutar a lo largo de estos años, en ocasiones a disgusto, por perder puntos de venta y de conexión con sus clientes.

Han nacido en paralelo servicios auxiliares como canal alternativo como *cash back* en comercios (en tpsv) o diferentes tipos de cajeros automáticos con innumerables funciones, que abarcan desde ingresos en efectivo a pago de tributos.

Sin embargo, debemos preguntarnos si ese es un modelo sostenible en el largo plazo, y si debe o puede ser adoptado por una población desatendida en núcleos poblacionales abandonados a su suerte, muy envejecida y que necesita a todas luces disponer de una oficina bancaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Buscar las posibilidades de cooperación de la Administración autonómica con las entidades financieras dispuestas a luchar por nuestro territorio en su oferta de servicio bancario a los aragoneses firmando a tal efecto un convenio de colaboración con las mismas.

2.— Reconocer el carácter vertebrador de dichos servicios bancarios en nuestro territorio y adoptar el compromiso del Gobierno de Aragón para proteger dicho mapa de servicios bancarios a los aragoneses, y en especial a los más vulnerables.

3.— Apoyar con todos los medios que tiene la Administración autonómica a su disposición la retención o mantenimiento de oficinas bancarias en núcleos poblacionales afectados por despoblación, envejecimiento o empobrecimiento de su población, adoptando todas las medidas oportunas.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

Proposición no de Ley núm. 206/21, sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el grado de cumplimiento de las bases para un pacto por la educación en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Escolar de Aragón (máximo órgano de participación de la comunidad educativa) llegó en 2016 a un Pacto Social por la Educación que incluía 249 acciones relativas a la calidad, la equidad, la planificación y la participación educativa.

Tomando como base este Pacto Social por la Educación, se puso en marcha en las Cortes de Aragón durante la pasada legislatura una Comisión especial de estudio por un pacto por la educación. Tras los trabajos realizados en esta comisión se alcanzó, en marzo de 2019, la firma del documento «Bases para un pacto por la educación en Aragón», consensado por parte de todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes en ese momento.

Este documento refleja el acuerdo existente sobre algunos compromisos elementales en el ámbito educativo que habrían de servir para avanzar hacia la educación del futuro con independencia de «la composición del arco parlamentario» resultante de los sucesivos comicios electorales, y sitúa la calidad y la equidad como ejes vertebradores del sistema educativo.

El documento presenta 8 acuerdos concretos en materia de equidad y 9 en relación con la calidad. Hay también 5 medidas para el profesorado, 2 para la educación infantil, 7 para la formación profesional y 10 para la educación rural.

Se incluye también un compromiso para ir incrementando la financiación destinada a educación, tanto en porcentaje respecto del presupuesto total de la comunidad como frente al producto interior bruto.

Habiéndose cumplido ya dos años desde la firma de este documento, es momento de comprobar si las políticas educativas impulsadas desde el Gobierno de Aragón satisfacen los compromisos alcanzados. Es momento de verificar los avances producidos, así como los elementos que necesitan mayor empuje.

Tras el terrible impacto de la pandemia, comienza a vislumbrarse con optimismo el horizonte, por lo que es nuestra obligación seguir empujando la mejora constante de nuestro sistema educativo a través de la mejor herramienta existente para ello: el consenso político.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar el avance producido durante esta legislatura en relación con los acuerdos incluidos en las «Bases para un pacto por la educación en Aragón».
2. Remitir a las Cortes de Aragón, en el plazo máximo de 6 meses, un informe que incluya el resultado de esta evaluación, así como todos los datos objetivos pertinentes para la misma.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 208/21, sobre el pago de los 750 millones de euros en que se cuantifica el perjuicio causado a las entidades locales por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de los 750 millones de euros en que se cuantifica el perjuicio causado a las entidades locales por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 2019, el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de consultas verbales.

Posteriormente, en octubre de 2019, anunció que sí procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de las comunidades autónomas y entidades locales, tras haber desaparecido de manera misteriosa, y electoralista, los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la Ministra Montero llegó a afirmar (rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros de 28 de enero de 2020) que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las CC.AA. y dijo que esa cantidad «no existía». Negativa que extendió a las entidades locales en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el día 10 de febrero de 2020.

Un año después, el Tribunal Supremo ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CC.AA. y las entidades locales al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Así, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la sentencia N.º 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hechos como cosa probada:

1. Se vulneró el derecho a la autonomía financiera de comunidades autónomas —por tanto, también la de las entidades locales— que consagra la Constitución española (artículos 140, 142 y 156).

2. El Gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las Administraciones Públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que en relación con el artículo 103 de la Constitución habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León

3. El Estado llevó a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación.

Por lo expuesto, ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo y ante este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, del Gobierno de España, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago de los 750 millones de euros en que se cuantifica el perjuicio causado a las entidades locales por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado (participación en los ingresos del Estado). Este pago no constituye ninguna dádiva o favor hacia las entidades locales, sino el pago de una deuda que el Gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios, provincias, cabildos y consells de España.

2. Exigir al Gobierno de España que deje de discriminar a las entidades locales y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 4.000 millones de euros y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones de euros y, por último, que permita a los ayuntamientos y diputaciones aragonesas gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.

3. Instar al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader, publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Mantener la financiación de los fondos Leader.
- 2.— Mantener los 20 grupos Leader existentes actualmente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTE.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, tras «instan al Gobierno de Aragón para que», el siguiente texto: «, en coherencia con su respaldo a aquellos colectivos afectados por los ERTE,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Luida Aragón (G.P. Mixto).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 1,2 y 3 de la propuesta por los siguientes puntos:

- «1. Abordar una reestructuración de la Atención primaria una vez escuchadas las reivindicaciones de los legítimos representantes de los profesionales sanitarios, en organizaciones colegiales, sindicales y en sociedades científicas.
2. Avanzar en una mejor gestión de las agendas de médicos y enfermeras que garanticen, para aquellas consultas asistenciales de "pacientes no complejos", un tiempo no inferior a 7 minutos por paciente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la atención primaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar la formación en las y los profesionales de atención primaria aumentando la coordinación en los diferentes equipos.
2. Mejorar los procesos de entrada a la atención primaria contando con el personal de admisión y enfermería.
3. Aumento progresivo de las citas disponibles a través de la plataforma de Salud Informa para reducir la demora en la atención programada (o no demorable).
4. Establecer una mejora en los mecanismos de información con las y los usuarios de atención primaria para incrementar y mejorar su participación y atención en el sistema público.
5. Seguir apostando por la inversión tecnológica en recursos que permitan que la consulta telemática sea un mecanismo ágil de comunicación para una convivencia con la consulta presencial.

6. Abundar en la simplificación burocrática en aquellos trámites distintos de actos clínicos en cada nivel asistencial para facilitar la tarea de los profesionales de atención primaria.

7. Poner en valor la importancia de la atención primaria como eje fundamental del sistema sanitario público a través de la realización de campañas institucionales para sensibilizar a la población sobre la tarea que están llevando a cabo.

8. Dotar de presupuestos necesarios a atención primaria para garantizar una asistencia de calidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su debate en el Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que se incluya en el futuro plan de infraestructuras educativas la construcción de un segundo instituto público que pueda acoger un centro público integrado de formación profesional para dar cobertura al Alto Aragón Oriental».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar a la mayor brevedad posible al Ayuntamiento de Monzón la puesta a disposición de suelo público para poder iniciar el anteproyecto de construcción de un segundo instituto público».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año, el mundo entero se sorprendía con las noticias que llegaban sobre un nuevo virus en China. Apenas un mes después, ese virus, el SARS-CoV-2, paralizaba la vida de todas las naciones, y causaba verdaderos estragos

y dolor. Frente a ello, todos los ciudadanos han respondido con responsabilidad ante la situación que hemos vivido y que estamos viviendo, y el cumplimiento de las medidas sanitarias, sociales y demás que han establecido las Administraciones públicas han sido la tónica general de estos últimos doce meses.

Y ahora, más de un año después, podemos celebrar que el proceso de vacunación que se está llevando a cabo está dando resultados positivos, que los casos de contagios están reduciéndose y que, pese a que bien es cierto que el proceso va más despacio que lo que todos desearíamos, es necesario para vencer al coronavirus.

Sin embargo, ese proceso de vacunación, además de no ir todo lo rápido que desearíamos, está siendo desordenado y está dejando a muchas personas de lado.

En la actualidad, entre otros, se están vacunando colectivos considerados «esenciales», y, sin embargo, se están excluyendo de esa vacunación a otros colectivos que, por motivos que desconocemos, no han sido considerados así.

Durante la primera declaración del estado de alarma, durante el confinamiento de marzo a mayo de 2020, la Administración de Justicia fue considerada servicio esencial, manteniéndose abiertos juzgados y tribunales y demás edificios judiciales para garantizar los servicios asistenciales que amparan a todos los ciudadanos y sus derechos reconocidos en nuestra Constitución, especialmente el reconocido en el artículo 24.2, el derecho a la tutela judicial efectiva.

Un sector esencial en el funcionamiento de la Justicia es el del turno de oficio y el de sus profesionales liberales que lo prestan casi, y lo reitero, CASI de manera benévola.

En ningún momento esos profesionales liberales dejaron de actuar en asistencia de aquellos ciudadanos que lo necesitaban. En la actualidad, lógicamente, lo siguen prestando, teniendo que acudir a comisarias, centros penitenciarios, juzgados y por supuesto reunirse físicamente con sus «promocionados» ya que en muchos casos no es posible, por falta de medios de esas personas, la videoconferencia. Y a veces todo en el mismo día y desplazándose en transporte público.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de forma prioritaria y urgente, tome las medidas necesarias para incluir a los profesionales que prestan servicios en el turno de oficio en el proceso de vacunación que se está llevando a cabo actualmente, en virtud del carácter de servicio esencial que prestan en la Administración de Justicia.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027 de las comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027 de las comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea aprobó, el 19 de abril, el texto definitivo de las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, incluyendo a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación. Con este paso, las empresas de Cuenca, Soria y Teruel —las tres provincias españolas con densidades de población inferiores a los 12,5 hab/km²— se equiparán a las regiones más despobladas de Suecia, Finlandia y Noruega, pudiendo beneficiarse de ayudas de Estado equivalentes a un 20% de los costes laborales.

El hecho de que el 95,7% del tejido productivo de Cuenca, Soria y Teruel se concentre en microempresas y autónomos resultó fundamental para demostrar ante la Comisión Europea que las grandes beneficiarias de las ayudas serían las empresas más cercanas al territorio y las que consiguen asentar población en las localidades de menor

tamaño y que se enfrentan a especiales dificultades y precisan de instrumentos de cohesión territorial, como es la fiscalidad diferenciada.

Los Gobiernos de Aragón, Castilla y León y Castilla-La Mancha llevaban meses haciendo un frente común con el objetivo de designar a las provincias de Soria, Teruel y Cuenca como susceptibles de recibir estas ayudas. El documento aprobado, que aún debe ser publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, deja abierta la puerta a que un Estado miembro incluya una modificación del mapa de ayudas regionales vigente en la actualidad para incluir entre las zonas susceptibles de recibir estas subvenciones a las áreas que se incluirán en la próxima Directiva 2022-2027 y que permitirá que las provincias poco pobladas, entre las que entrarían Teruel, Soria y Cuenca, reciban las ayudas para las empresas de las que están excluidas en la actualidad. Estas ayudas permitirán a las empresas en estas zonas tener acceso a la exención de hasta un 20% en los costes laborales.

La modificación de las directrices incluye la posibilidad de que zonas contiguas a estas provincias también afectadas por la despoblación (con menos de 12,5 kilómetros cuadrados) se beneficien de las mismas ayudas, siempre que el Estado miembro así lo designe.

En Aragón, y concretamente en la provincia de Zaragoza, hay varias comarcas limítrofes con las provincias de Teruel y Soria que tienen una densidad de población inferior a 12,5 hab./km², como Campo de Belchite (4,40 hab./km²), Campo de Daroca (4,97 hab./km²), comarca del Aranda (11,66 hab./km²), Ribera Baja del Ebro (8,54 hab./km²), y que son susceptibles de beneficiarse de las ayudas que se establecen en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027.

Por estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a designar como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027 a las comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, limítrofes con las provincias de Soria y Teruel y cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes/km², permitiendo la aplicación de una fiscalidad diferenciada en estas comarcas.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

La Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 205/21, sobre el Programa de *Cloud Computing*, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Programa de *Cloud Computing*, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La computación en la nube (o *cloud computing*) se está convirtiendo en el estilo de diseño dominante para nuevas aplicaciones y para la adecuación de una gran cantidad de aplicaciones ya existentes, facilitando y flexibilizando los despliegues tanto de infraestructuras como de herramientas y componentes para el desarrollo ágil de aplicaciones y servicios.

El pasado año, la Fundación Universitaria San Pablo CEU anunció un nuevo Programa de *Cloud Computing* en colaboración con Amazon Web Service Educate, dentro del Amazon Web Service, que proporciona a estudiantes y docentes los recursos necesarios para acelerar el aprendizaje relacionado con la nube.

Amazon Web Services (AWS) es un proveedor de servicios en la nube que nos permite disponer de almacenamiento, recursos de computación, aplicaciones móviles, bases de datos y otros servicios de *cloud computing*, es decir, permite hacer uso de estos servicios sin tener que realizar inversiones en infraestructuras.

El mencionado programa tiene como objetivo formar a los trabajadores del futuro dotándoles de nuevas oportunidades profesionales en tecnologías *cloud computing* avanzadas y altamente demandadas, tanto en España como en otros países de habla hispana. La integración de un currículo centrado en la nube y alineado con las necesidades profesionales contribuirá a preparar a los estudiantes para un mundo laboral cambiante y creará una nueva generación de talento altamente capacitado.

Esta colaboración ofrece a los alumnos acceso a contenido diseñado para introducir la tecnología en la nube, que impulsa la innovación en campos como la inteligencia artificial, el reconocimiento facial y de voz, *gaming* o avances médicos, entre otros. Además, AWS Educate cuenta con una bolsa de trabajo que permite a los estudiantes buscar

y presentar sus candidaturas a miles de vacantes laborales y becas basadas en el *cloud* y ofrecidas por Amazon y otras empresas de todo el mundo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse la colaboración con Amazon Web Services para la implantación de un programa de *cloud computing* en la Universidad de Zaragoza, en aras de colocar a Aragón a la vanguardia en la formación de profesionales en tecnologías *cloud computing* avanzadas.

Zaragoza, a 28 de abril de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 207/21, sobre la importancia de reabrir el Centro de Interpretación de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la importancia de reabrir el Centro de Interpretación de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Saladas de Chiprana constituyen una Reserva Natural del Bajo Aragón-Caspe de gran singularidad e importancia a nivel ambiental y turístico para el municipio de Chiprana. Cuentan con un Centro de Interpretación, donde de manera sencilla y muy visual informan a sus visitantes sobre las características de las Saladas para que puedan conocer la gran riqueza natural y patrimonial de este espacio protegido.

Este año, la Directora General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, Marta de Santos, ha decidido que este Centro de Interpretación no abra sus puertas, lo cual afecta negativamente al turismo y desarrollo de este municipio.

El principal motivo que se da es una menor afluencia de visitantes en el Centro. Esto se debió a que el año pasado vivimos una situación excepcional de pandemia que paralizó prácticamente por completo los desplazamientos y, además, al escaso interés que la DGA ha manifestado ante las continuas demandas que se han hecho desde el Ayuntamiento de Chiprana para favorecer la promoción y publicidad de este paraje natural e incentivar las visitas entre los centros escolares.

Si realmente se quieren poner soluciones a la despoblación de nuestros municipios, acabar con centros que favorecen el turismo de la zona no es lo más conveniente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reabrir el Centro de Interpretación de las Saladas de Chiprana y todos aquellos que no hayan podido abrirse ya que son vitales para proteger las reservas naturales de Aragón y concienciar a la ciudadanía sobre su relevancia.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 209/21, sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, incluye en el apartado 28 La adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI. En dicho apartado consta que:

Los objetivos que se persiguen con la reforma del sistema tributario español son hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se profundice en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpore la perspectiva de género y se potencien políticas públicas de interés general, como la protección de la salud. Un sistema tributario moderno no debe servir exclusivamente para procurar unos ingresos que financien el gasto público, sino que debe contribuir directamente a potenciar el impacto de las políticas públicas que se acometan, sirviendo de catalizador para lograr transformaciones en ámbitos como la igualdad de género, la atención a la discapacidad, la conservación del medioambiente o la protección de la salud. Por otro lado, se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente mujeres).

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a modificar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas suprimiendo del mismo la referencia a que la tributación conjunta del IRPF genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta, culpabilizando así principalmente a la mujer de ello.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género, publicada en el BOCA núm. 113, de 23 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Analizar y publicitar los recursos de cuidado puestos en marcha a través de las subvenciones y recursos públicos para posibilitar su uso por la población e identificar e implementar posibles mejoras».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 173/21, sobre el diseño de una estrategia de empleo para los colectivos más afectados por el desempleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 173/21, sobre el diseño de una estrategia de empleo para los colectivos más afectados por el desempleo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 108/21, sobre la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 108/21, sobre la elaboración de un plan de medidas extraordinarias para la disminución de la tasa de paro juvenil, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 118, de 23 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 179/21, sobre el impulso por parte del Gobierno de España de una ley marco de coordinación de Policías Locales a nivel nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 179/21, sobre el impulso por parte del Gobierno de España de una ley marco de coordinación de Policías Locales a nivel nacional, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 180/21, sobre la modificación del Real Decreto Ley 5/2021 para beneficiar al sector de la nieve en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 180/21, sobre la modificación del Real Decreto Ley 5/2021 para beneficiar al sector de la nieve en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 182/21, sobre la ley de coordinación de Policías Locales a nivel nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 182/21, sobre la ley de coordinación de Policías Locales a nivel nacional, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 52/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto a la captación y retención de talento investigador, que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento respecto a la captación y retención de talento investigador.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El potencial investigador e innovador de un territorio está estrechamente relacionado con su potencial para atraer y retener personal investigador. Además, todos los expertos coinciden en que el talento, y no el capital, será el factor fundamental en el siglo XXI para conectar la innovación, la competitividad y el crecimiento.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para atraer y retener talento investigador de excelencia en nuestra comunidad?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 339/21, relativa a los motivos por los que, durante los fines de semana y días festivos, no se analizan las pruebas PCR realizadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que, durante los fines de semana y días festivos, no se analizan las pruebas PCR realizadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

ANTECEDENTES

Durante las últimas dos semanas, en el Hospital Obispo Polanco de Teruel no se ha procedido al análisis de las pruebas PCR a los enfermos ingresados en dicho hospital, con el potencial peligro que ello conlleva para el resto de usuarios y el personal sanitario de dicho centro.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que, durante los últimos fines de semana y el día de San Jorge, como día festivo en Aragón, no se ha procedido al análisis de las pruebas PCR realizadas a las personas que han sido ingresadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 340/21, relativa a las ayudas para la movilidad del personal investigador.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para la movilidad de personal investigador.

ANTECEDENTES

Entre las convocatorias de ayudas en materia de investigación detalladas por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el presupuesto de 2021, se recoge el lanzamiento de un programa de movilidad para personal investigador predoctoral en formación.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene planeado la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento convocar las ayudas de este programa de movilidad?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 342/21, relativa al Proyecto CoviBlock.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto CoviBlock.

ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón lanzó en diciembre del pasado año la iniciativa «CoviBlock», un proyecto de investigación y asistencia técnica en el que investigadores del ámbito sanitario y tecnológico colaboran para definir el concepto de «zonas de bajo riesgo de contagio de la COVID-19» y establecer medidas preventivas.

Esta iniciativa está orientada a todo tipo de establecimientos con restricciones, como bares, restaurantes o centros comerciales.

Este proyecto permite alcanzar zonas de bajo riesgo de contagio mediante el mejor desarrollo e implementación de las medidas preventivas que establecen las autoridades sanitarias en cada momento. El principal foco de contagio de la COVID-19 se produce por la propagación de aerosoles, por lo que el IIS Aragón ayuda a empresas e instituciones que quieren reducir el riesgo, implementando medidas de prevención a través del diseño y la aplicación de acciones concretas en cada local.

Es más que conocida la situación que atraviesa la hostelería, restauración y ocio nocturno en nuestra comunidad. Las restricciones de aforos o el cierre permanente en el caso del ocio nocturno está afectando enormemente a la economía aragonesa.

Instituciones y ayuntamientos como el de Pedrola ya se han adherido a la iniciativa CoviBlock, sin embargo, es necesario que todas las empresas afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia conozcan y hagan uso de instrumentos que permitan el ejercicio de su actividad económica con mayor seguridad.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué alcance ha tenido el proyecto CoviBlock en el asesoramiento y apoyo técnico a las empresas de hostelería, restauración y ocio nocturno para la creación de zonas de bajo riesgo de contagio de la COVID-19 en Aragón?

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 343/21, relativa al clúster de la apicultura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al clúster de la apicultura.

ANTECEDENTES

El presupuesto de ayudas a la apicultura ha aumentado un 73% respecto al año anterior, alcanzando los 790.000 euros, cofinanciados con fondos del Gobierno de Aragón, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Unión Europea. Ciudadanos presentó una enmienda a los presupuestos por valor de 50.000 euros que han favorecido el mayor incremento de las ayudas a la apicultura de los últimos años a través de la cofinanciación.

La producción y comercialización de los productos de la apicultura, en especial la miel, ha tenido tradicionalmente un importante peso en la actividad agraria en el medio rural. Asimismo, cabe destacar el papel de las abejas en la protección del medio ambiente, tanto por su función polinizadora como por su contribución a la conservación de gran cantidad de plantas.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón fomentar la creación del clúster de la apicultura?

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 344/21, relativa al acceso al polígono Plaza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta (asumida de la iniciativa ciudadana del Sr. D. Sergio Martínez Gracia) relativa al acceso al polígono Plaza.

ANTECEDENTES

Son muchos los trabajadores del polígono Plaza que diariamente sufren atascos y embotellamientos al acceder y salir del polígono y están preocupados sobre lo que ocurrirá cuando nuevas empresas se instalen en el mismo, por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción del nuevo acceso al polígono de Plaza desde la calle Turiaso dirección Zaragoza, cruzando la A-2?

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 345/21, relativa a la reclamación de las liquidaciones pendientes del IVA de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reclamación de las liquidaciones pendientes del IVA de 2017.

ANTECEDENTES

En la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 7 de febrero de 2020, la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, venía a manifestar la negativa del Gobierno Estatal a abonar a las CC.AA. las cantidades efectivamente adeudadas a cuenta de las devoluciones del 50% de la recaudación del último mes de IVA del año 2017, que ascienden a un total de 2.500 millones de euros, de los que a Aragón corresponden 80 millones de euros.

En la misma reunión la ministra acordó la flexibilización del objetivo de déficit en 2020 al 0,2% del PIB (cuando el objetivo fijado era de equilibrio presupuestario, con el 0% para este año).

El Gobierno de Aragón apreciaba entonces la «voluntad» de la ministra de Hacienda para solucionar el impago de los 80 millones de euros correspondientes a la recaudación del IVA, y afirmaba que seguía «trabajando en la posibilidad de reclamar» esta cantidad, y que el Ejecutivo iba a «estudiar las reclamaciones pertinentes». Sin embargo, a día de hoy no tenemos noticias de que se hayan iniciado actuaciones al respecto.

Esta semana hemos conocido la noticia de que la Junta de Castilla y León ha logrado que el Alto Tribunal condene al Gobierno a abonar la mensualidad del IVA que la ministra se negaba a compensar y se ha condenado a la Administración del Estado a abonar lo que debe a la Junta de Castilla y León por la polémica mensualidad del IVA.

PREGUNTA

¿Va a interponer el Gobierno de Aragón recurso ante el Tribunal Supremo contra el Gobierno de España para reclamar los 80 millones que se adeudan a nuestra comunidad en concepto de liquidaciones del sistema de financiación autonómica del IVA de 2017 y, por lo tanto, defender los intereses de los aragoneses?

Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

El Diputado y Portavoz Adjunto
del Grupo Parlamentario Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 346/21, relativa a la custodia de material peligroso en los juzgados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la custodia de material peligroso en los juzgados.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de abril de 2021 una funcionaria activó por error en los juzgados de Zaragoza un bote de gas pimienta que obligó a desalojar la zona del juzgado de instrucción donde tuvo lugar.

Esta circunstancia pone de relieve que en los juzgados de instrucción se custodian muchos objetos que no son considerados armas o que no son aceptados en los depósitos de custodia destinados al efecto, pero que revierten cierto peligro o tienen algún valor para que se queden custodiados durante años en los archivos propios de los juzgados.

La circunstancia de que se queden «olvidados» durante años en los archivos propios de los juzgados no está exenta de riesgos innecesarios para los trabajadores y usuarios de los juzgados.

PREGUNTA

¿Han estudiado la posibilidad de que los elementos que se quedan archivados en los juzgados en espera de juicio durante años, y que por circunstancias no se llevan al depósito o son custodiados por la Guardia Civil, dispongan de alguna medida extraordinaria de seguridad para evitar distracciones de todo tipo?

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 348/21, relativa al Parque Científico Tecnológico del Aula Dei.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el Parque Científico Tecnológico del Aula Dei.

ANTECEDENTES

La Fundación Parque Científico Tecnológico de Aula Dei es una fundación pública que se constituye en octubre de 2006, por iniciativa conjunta del Gobierno de Aragón y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el objetivo de liderar el desarrollo de un futuro parque Científico en el entorno del Campus Aula Dei (Zaragoza, España). La Fundación dispone de tres laboratorios especializados que ofrecen una amplia gama de servicios tanto a investigadores como a empresas, en tres áreas de conocimiento: Control Integral de Alimentos de Origen Vegetal, Servicio de Biología Molecular, Seguridad Alimentaria y Calidad de Cereal.

Recientemente no se ha renovado el contrato a su Director y se ha iniciado un proceso de integración del Parque Científico en el Centro de Investigación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la decisión de prescindir de la autonomía del Parque Científico Tecnológico del Aula Dei e integrar su estructura en el Centro de Investigación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón?

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 349/21, relativa a los resultados del Programa Nacional Apícola en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los resultados del Programa Nacional Apícola en Aragón.

ANTECEDENTES

En España, el marco legal de los programas apícolas queda definido por el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de ordenación de las explotaciones apícolas. Esta disposición recoge el régimen de actuaciones, financiación, comunicación y aplicación del PNA, siguiendo las directrices propuestas desde la Comisión Europea. El carácter descentralizado de España exige que la aplicación del plan apícola en las diferentes regiones recaiga sobre las autoridades competentes de las CC.AA., las cuales ejecutan y supervisan su aplicación según lo expuesto en sus respectivas disposiciones de aplicación.

Esta descentralización justifica el modelo de financiación instaurado para el PNA en España, en el que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) contribuye hasta un máximo del 25% del coste total de las medidas a realizar, dentro de las disponibilidades presupuestarias y para todas las líneas del programa, a excepción de la Línea F, en las que podrá contribuir hasta el 50%. Las CC.AA. financiarán el 25% restante, contando País Vasco y Navarra con un régimen específico de financiación. La distribución territorial se hace en base a criterios objetivos, principalmente en base al censo de colmenas.

El Programa Nacional Apícola en España contempla ocho posibles líneas de ayuda que reflejan el perfil de nuestro sector apícola, a saber, asistencia técnica, lucha contra agresiones de la colmena, racionalización de la trashumancia, análisis de productos apícolas, repoblación de la cabaña, investigación aplicada en apicultura, estudios de seguimiento del mercado y mejora de la calidad. Estas medidas responden a las necesidades principales del sector, como son el consolidar su profesionalización, vertebración, modernización, y mejora de los sistemas de producción y comercialización.

Los programas apícolas del trienio 2020-2022 fueron aprobados por la Decisión de Ejecución (UE) 2019/974 de la Comisión, a través de la cual la Unión compromete una contribución comunitaria de 40 millones de euros anuales, un 11% más que en 2017-2019. De este total, a España le corresponden 16.904.999 euros, lo que le convierte en el principal Estado miembro receptor comunitario con un 14% del total de los fondos de la UE destinados a los programas apícolas.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados en Aragón del Programa Nacional Apícola desde el año 2017?

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 350/21, relativa a la inestabilidad provocada en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inestabilidad provocada en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las diferencias y los desencuentros en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente entre las Direcciones Generales de Podemos y la Consejería están siendo cada vez más frecuentes.

Las informaciones que aparecen en los medios de comunicación y los hechos conocidos así lo evidencian.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar para evitar la inestabilidad provocada por las discrepancias existentes en el seno de su Departamento?

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 351/21, relativa a la indemnización por el sacrificio de visones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la indemnización por el sacrificio de visones.

ANTECEDENTES

La DGA ordenó en julio de 2020 el sacrificio obligatorio de todos los visones que la empresa Secapiel criaba en una explotación de La Puebla de Valverde (Teruel). En ella se detectaron animales que portaban el coronavirus.

Esta explotación turolense, la única de Aragón que se dedicaba a esta actividad, se encontraba inmovilizada desde mayo, fecha en la que siete de sus trabajadores dieron positivo en COVID.

La sanidad autonómica consideró que lo mejor era exterminar todos los animales, lo que se llevó por delante la granja al completo, una gran inversión y un enorme perjuicio para los propietarios y para las 14 familias que dependían del trabajo que daba la granja.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente reconoció que el «daño económico era enorme», pero también trató de tranquilizar a los perjudicados informando acerca de las indemnizaciones que tendrá la empresa propietaria de la explotación, de la que ha destacado que desde el primer momento ha cumplido las exigencias sanitarias exigidas y ha mostrado «su total colaboración» con las decisiones del Gobierno.

En algunos países en los que también decidieron sacrificar visones, hace tiempo que han pagado a los damnificados.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo estima el Gobierno de Aragón que se llevará a cabo el pago de las indemnizaciones que le corresponden y a las que se comprometió con la empresa que tuvo que sacrificar 92.700 visones en La Puebla de Valverde a consecuencia del COVID?

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 341/21, relativa al fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/21, relativa al fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés, que figura a continuación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, la siguiente Pregunta relativa al fortalecimiento del tejido bancario en el territorio aragonés.

ANTECEDENTES

A finales del año 2020, España contaba con una red de oficinas bancarias que alcanzaba las 22.589; en Aragón había 174 en la provincia de Teruel, 209 en la de Huesca, y 572 en la de Zaragoza, es decir, un total de 955 oficinas que significaban apenas un 4,2% del total de las oficinas del país.

Como antecedente necesario para comprender la relevancia de los datos, debemos recordar que, en diciembre de 2010, cuando las estructuras se iban ajustando a la situación derivada de la crisis financiera de 2008, España disponía de 43.164 oficinas bancarias, de las que 233 estaban en Teruel, 333 en Huesca, y 1.124 en Zaragoza.

Estos datos oficiales del Banco de España, aun estando sin actualizar a lo que llevamos del año 2021, ponen en evidencia que en Aragón hemos perdido 735 puntos de atención de servicios bancarios. Solo en diez años, hemos perdido un 43% de las oficinas bancarias, casi la mitad.

Si analizamos ahora la población de Aragón, vemos que mantiene una dinámica distinta, pues hoy contamos con 1.328.753 habitantes, cuando en el año 2010 éramos 1.344.000. A pesar del descenso, la población se mantiene ciertamente estable, pero se enfrenta a otras amenazas que no podemos obviar:

- El 21,7% de la población, en el año 2020, tiene más de 65 años. En 2010 era de 19,8%.
- El índice de «sobreenvjecimiento» es del 20% (ratio de > 85 sobre mayores de 65). En 2010 era del 15,6%.

Estos datos revelan que la estructura del medio rural y la dinámica territorial de poblaciones sigue viéndose amenazada por cambios demográficos, y que estamos afectados por una tendencia que parece estar fuera del control del gobierno autonómico.

Llevamos ya varios años hablando en las Cortes de asuntos tan relevantes como la despoblación o la denominada «España vaciada»; hemos debatido muchas veces sobre cómo asentar población en nuestro territorio. La solución no es unívoca ni fácil, pero es evidente que el mapa o la oferta de servicios que tenga una zona sí puede ser determinante para no abandonar un núcleo rural; servicios como los sanitarios, los postales, los de telecomunicaciones, los administrativos y, por supuesto, los bancarios.

Conocemos las enormes ventajas que nos ofrecen la administración electrónica y la digitalización, pero no siempre pueden suplir determinados tipos de servicios. Algunos, como el dinero en efectivo, resultan muy obvios. Otros no tanto. Un aragonés de cierta edad, con dificultades para acceder a la nueva tecnología, se adapta más despacio a los cambios y sigue necesitando una atención personal y local.

Hay muchos servicios de valor añadido que no son posibles de ser realizados del mismo modo a través de aplicaciones informáticas o de «*contact center*» telefónicos, aun siendo estos apoyos importantes y bienvenidos.

Estamos convencidos por ello de que el modelo de vertebración del territorio corre en este contexto en paralelo al de no exclusión financiera, y creemos que debemos atajar desde el Gobierno de Aragón una dinámica empobrecedora del territorio.

El Gobierno de Aragón debe asumir por lo tanto este asunto como un reto formidable antes de que sea demasiado tarde. Las entidades financieras deben asumir sus propios retos empresariales y una importante presión regulatoria, que viene de Europa, que les fuerza a ratios de eficiencia muy exigentes. La reducción de oficinas responde a un mandato de la Administración que el sector bancario ha debido ejecutar a lo largo de estos años, en ocasiones a disgusto, por perder puntos de venta y de conexión con sus clientes.

Han nacido en paralelo servicios auxiliares como canal alternativo como *cash back* en comercios (en tps) o diferentes tipos de cajeros automáticos con innumerables funciones, que abarcan desde ingresos en efectivo a pago de tributos.

Sin embargo, debemos preguntarnos si ese es un modelo sostenible en el largo plazo, y si debe o puede ser adoptado por una población desatendida en núcleos poblacionales abandonados a su suerte, muy envejecida y que necesita a todas luces disponer de una oficina bancaria.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Están planificando en el Departamento de Economía, Planificación y Empleo buscar las posibilidades de cooperación de la Administración autonómica con las entidades financieras dispuestas a luchar por nuestro territorio en su oferta de servicio bancario a los aragoneses, firmando a tal efecto un convenio de colaboración con las mismas?

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 347/21, relativa a la protección de la tórtola europea en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/21, relativa a la protección de la tórtola europea en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la protección de la tórtola europea en Aragón.

ANTECEDENTES

El Señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una Pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 28 de abril por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

Hasta dos millones de tórtolas europeas sobrevuelan cada año la península ibérica de camino al África subsahariana, donde se refugian de los rigores del invierno europeo tras criar a sus polluelos. Últimamente, su paso por España se ha convertido en un infierno, a tenor del drástico declive de la especie y de la casi ausencia de medidas de protección frente a la caza.

La Comisión Europea ha abierto el pasado año un procedimiento de infracción contra España por seguir permitiendo la caza de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y por no proteger de forma adecuada su hábitat. En concreto, por el incumplimiento de los artículos 3, 4 y 7 de la Directiva de Aves de la Unión Europea. Estos artículos obligan a los Estados miembros a mantener los niveles de población de las especies de aves, especialmente de las aves migratorias, asegurando que haya suficiente diversidad de hábitats tanto dentro como fuera de los espacios protegidos.

En España solo cuatro comunidades autónomas han aprobado moratorias contra la caza de esta especie: Asturias, Cantabria, Canarias y, desde julio de 2019, el País Valencià.

Además, cabe recordar que desde 2018 existe un Plan de Acción Europeo para la Conservación de la Tórtola. Este plan incluye medidas para preservar y restaurar los hábitats favorables para la tórtola y, además, acciones de urgencia como establecer una moratoria temporal en la caza de esta especie seriamente amenaza.

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de Pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el Diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas concretas está implementando actualmente el Gobierno de Aragón para proteger a la tórtola europea en el territorio aragonés?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno aragonés aprobar una moratoria temporal de la caza de esta especie en constante declive poblacional también en nuestra Comunidad Autónoma?
3. ¿A partir de cuándo se podría aprobar dicha moratoria temporal en orden a proteger a las tórtolas europeas a su paso por los cielos de Aragón?

En Zaragoza, a 3 de abril de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/21, relativa a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).

COMISIÓN TÉCNICA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA:

La tramitación del Reglamento por el que se regula la Comisión Técnica de Memoria Democrática de Aragón se está desarrollando según los trámites y de acuerdo con los plazos establecidos por la legislación aplicable (Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del gobierno de Aragón, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). La aportación de alegaciones en el periodo de audiencia dio lugar a su valoración y análisis, procediéndose a contestar individualmente a cada uno de los alegantes y a modificar el texto del reglamento al haber estimado parte de dichas alegaciones.

En el momento actual, el procedimiento para su creación será el siguiente:

- Emisión de informe preceptivo de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Emisión de informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón.

El pronunciamiento de los diferentes órganos mencionados podrá determinar la modificación del proyecto de decreto en los términos que se indique o bien la continuación del procedimiento hasta la aprobación del decreto y su publicación en el BOA.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en las normas de aplicación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte prevé que se pueda contar con los diferentes informes y dictámenes en un plazo de 2 meses, para proceder a continuación a la remisión del proyecto definitivo al Consejo de Gobierno para su deliberación y aprobación.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN:

En estos momentos, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene redactada la definición de las funciones que se atribuirán al Centro de Investigación de la Memoria Democrática, en su calidad de órgano colegiado, consultivo y de participación de las entidades memorialistas que operan en Aragón, integrado por representantes del Gobierno de Aragón, de la asociación de municipios y provincias de ámbito autonómico con mayor implantación en Aragón, de las entidades memorialistas y de personas expertas en este ámbito.

La Ley de Memoria Democrática de Aragón le encomienda de forma expresa la elaboración del Censo de Memoria Democrática en Aragón, que contendrá la información de desaparecidos y víctimas de la Guerra Civil y el franquismo en Aragón, de acuerdo con las previsiones y requisitos contenidos en el artículo 7 de la Ley 14/2018, y proponer su aprobación por el consejero competente en materia de memoria democrática.

Derivada de esta función y de los datos que se obtenga de las investigaciones llevadas a cabo, al Centro de Investigación se le derivan funciones de apoyo a otros órganos, como puede ser la Comisión Técnica de Memoria Democrática o la Dirección General competente en materia de memoria democrática, relacionadas con el impulso de los medios necesarios para desarrollar, por el Gobierno de Aragón, la confección del mapa de fosas de Aragón previsto en el artículo 11 de la Ley 14/2018, la promoción de los trabajos científicos para la elaboración del censo de símbolos contrarios a la memoria democrática de Aragón, colaboración o fomento de la creación de ayudas o subvenciones públicas a entidades privadas en cuyo poder obren documentos o información relativos a la Guerra Civil y la dictadura franquista, destinadas, directa o indirectamente, a su conservación y mantenimiento, etc.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 260/21, relativa a las obras de la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).

En el año 2016 se llevaron a cabo obras de restauración de la Sala Capitular de Sijena, destinadas principalmente a la eliminación de la antigua cubierta y su sustitución por otra más acorde con las exigencias de conservación de las pinturas murales que deberá acoger en un futuro próximo. La cubierta anterior, colocada en los años 90, utilizaba materiales como el cristal y el metal, que no se consideraron adecuados por los técnicos para la correcta transpiración de los muros y para evitar condensaciones de humedad.

Es preciso tener en cuenta que las condiciones estables de humedad y temperatura que se requieren para adecuar dicha sala a la correcta conservación de las pinturas murales se consiguen no solo gracias a la instalación de un adecuado sistema de climatización, sino también mediante la adecuación de los materiales utilizados en la propia restauración arquitectónica.

Durante los trabajos de restauración realizados en 2016 se intervino, asimismo, en la limpieza y consolidación de las fábricas de piedra, tanto en muros como en arcos.

Dos años más tarde, en el año 2018, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte encarga estudios petrológicos para monitorizar la evolución de los tratamientos realizados, a través de su exhaustivo análisis por una empresa especializada, y los niveles de consolidación.

Se trata de un seguimiento necesario para garantizar el buen estado de los materiales, que se lleva y llevará a cabo periódicamente.

Zaragoza, a 30 de abril de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el proceso de integración del Parque Científico Tecnológico de Aula Dei (PCTAD) en la estructura del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, ha conocido el escrito presentado por el portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, presentada para su tramitación ante el Pleno, para informar sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón para tratar de instalar en Aragón un Museo de Ramón y Cajal, publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021, pase a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre el producto turístico «Corona de Aragón», llevada a cabo por la Dirección General de Turismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora de la Fundación Araid del Gobierno de Aragón ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara,

ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora de la Fundación Araid ante la citada Comisión, para informar sobre sus actividades y líneas de actuación para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Viento Alto ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Viento Alto ante la citada Comisión, al objeto de pedir el apoyo institucional a las energías renovables como medida frente a la despoblación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Aragón (DMDA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Aragón (DMDA) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno para informar sobre las consecuencias derivadas de la decisión de relajar las condiciones necesarias para la promoción y titulación de ESO, Bachillerato y FP en el curso anterior, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de abril de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 6 y 7 de mayo de 2021, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 21 y 22 de abril de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 41

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 21 de abril de 2021, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla, y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente, y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. Ortiz Gutiérrez, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Han solicitado la votación no presencial los siguientes diputados y diputadas. Del G.P. Socialista, la Sra. Gastón Menal, el Sr. Ortiz Gutiérrez, el Sr. Pérez Anadón, la Sra. Pérez Esteban y la Sra. Rodrigo Pla. Del G.P. Popular, el Sr. Beamonte Mesa y el Sr. Fuertes Jarque. Del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco, la Sra. García González y el Sr. Pérez Esteban. Del G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero y la Sra. Sanz Méliz. Del G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2021 que, sometida a votación por asentimiento, resulta aprobada.

A continuación, se pasa al segundo del orden del día, que lo constituye la propuesta de declaración institucional de apoyo a las personas con fibrosis quística y a sus familias.

El señor Presidente da lectura de la propuesta de declaración institucional que la Mesa y Junta de Portavoces elevan al Pleno, de apoyo a las personas con fibrosis quística y a sus familias.

«La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 14 de abril de 2021, acuerdan elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de Declaración Institucional de apoyo a las personas con fibrosis quística y a sus familias:

“La fibrosis quística, también conocida por sus siglas (FQ), es una enfermedad crónica, hereditaria y degenerativa que afecta principalmente al sistema digestivo y respiratorio al espesarse todos los fluidos del organismo. Las personas con FQ presentan obstrucciones respiratorias, digestivas y de otros tipos que con el tiempo pueden derivar en infecciones graves, llegando en muchos casos a ser necesario un trasplante bipulmonar. En cualquier caso, al no existir cura por el momento, la esperanza de vida de estas personas se ve limitada y su actividad cotidiana y laboral mediatizada por la enfermedad.

La ciencia avanza también en este campo y afortunadamente la investigación permite ahora tratamientos que mejoran extraordinariamente la calidad y esperanza de vida de las personas que la padecen, pero todavía queda mucho camino para llegar a una cura, por lo que es muy importante seguir invirtiendo en investigación. Se calcula que la incidencia de la fibrosis quística en España es de un caso cada cinco mil nacidos vivos. Además, uno de cada

treinta y cinco individuos es portador sano del gen de la enfermedad, lo que supone que entre 1,5 y 2 millones de personas son portadoras de un gen de FQ en nuestro país, punto importante, ya que existe un 25 % de probabilidad de transmitir el gen de la FQ a los hijos e hijas cuando ambos progenitores son portadores sanos de la enfermedad. Sin embargo, al tratarse de una enfermedad rara, su visibilidad es menor, por lo que todos los esfuerzos para que sea conocida redundarán en favor de la detección precoz de la fibrosis quística en recién nacidos, así como en la mayor atención a las personas que la padecen, que son en torno a 2.500 en España. Un alto porcentaje de ellas son niñas y niños. Para ellas y ellos contraer cualquier otra enfermedad que tenga efectos en el sistema respiratorio es especialmente peligroso. Por tanto, el regreso a los colegios de estas niñas y niños tras la crisis del COVID-19 es un aspecto de especial preocupación que deberá ser considerado con especial cuidado por el sistema educativo.

La Asociación Aragonesa, junto con la Federación y Fundación Española de Fibrosis Quística, promueven el cuarto miércoles de abril como día nacional de la enfermedad. Las Cortes de Aragón, con motivo del Día Nacional de la Fibrosis Quística, manifiestan su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declaran el compromiso de la Cámara con las necesidades especiales de atención que requieren para poder desarrollar su vida con toda la normalidad posible. En este sentido, las Cortes abogan por que se pongan en marcha las medidas necesarias para que se promueva el acceso de estas personas a la medicación que precisen y a la creación y reconocimiento de unidades multidisciplinares que ayuden a mejorar la atención de este colectivo con equidad.

Asimismo, las Cortes de Aragón manifiestan su reconocimiento y apoyo a las investigaciones en nuevos medicamentos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades raras y crónicas y, en particular, con las personas con Fibrosis Quística».

Esta declaración resulta aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Popular, de creación de una comisión especial de estudio para el «Conocimiento, seguimiento e información de la tramitación y gestión en Aragón de los fondos europeos Next Generation EU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de los fondos React-EU, destinados a financiar proyectos estratégicos, inversiones e iniciativas empresariales para la recuperación, transformación y modernización de la economía aragonesa».

En primer lugar, interviene la diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez para presentar y defender la propuesta.

A continuación, se pasa al turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Socialista, el Sr. Guillén Izquierdo.

Continúa la sesión con el cuarto punto del orden del día, constituido por la comparecencia conjunta del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente: a petición propia, para informar sobre la situación del embalse de Mularroya; a petición del G.P. Popular, para informar sobre las acciones previstas para cumplir con el compromiso del Gobierno de Aragón y el Gobierno de España para culminar las obras del embalse de Mularroya.

En primer lugar, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco, para realizar su exposición sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene, en representación del G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Posteriormente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las cuestiones planteadas por los señores diputados.

A continuación, se pasa a la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre el proceso de escolarización para el curso 2021-2022.

En primer lugar, en representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra el Sr. Trullén Calvo.

A continuación, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Faci Lázaro.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por señor Consejero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

A continuación, la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular, solicita la palabra por alusiones en virtud del artículo 121. El presidente no se la concede.

Ante la insistencia de la Sra. Vaquero Perianez, el Presidente le pide que concrete las alusiones.

La señora Diputada refiere que el señor Consejero y el portavoz del G.P. Socialista han afirmado que ella manifestó que «no hace falta un instituto en María de Huerva», expresando que ella nunca hizo tal afirmación.

El señor Presidente realiza una aclaración sobre el uso del turno de alusiones, cuestión tratada en la Junta de Portavoces y que volverá a llevar a la próxima reunión de la misma.

En el sexto punto del orden del día lo constituye la Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición propia, para informar sobre la campaña de vacunación del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra para realizar su exposición la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la Sra. Repollés Lasheras. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

Seguidamente, se pasa al séptimo punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 143/21, sobre la modificación de los tramos autonómicos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, interviene para presentar y defender la iniciativa la diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Sánchez Garcés. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado.

Posteriormente, interviene la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

En el octavo punto del orden del día, figura el debate de la Proposición no de Ley núm. 149/21, sobre capacidad tributaria de las comunidades autónomas de régimen común, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley el Sr. Saz Casado.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Galeano Gracia. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Saz Casado para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Finalizado este punto cuando son las quince horas y diecisiete minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al noveno punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 153/21, sobre la ejecución de un plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 165/21, sobre la eliminación del amianto en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por A.P. Izquierda Unida Aragón, toma la palabra el Sr. Sanz Remón.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

La Sra. Acín Franco defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, procede la defensa de la enmienda núm. 2, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Gimeno Gascón. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, interviene la Sra. Fernández Martín, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de incluir en el texto «habilitar ayudas públicas para facilitar la transición de instalaciones libres de amianto a todas las empresas». Por el G.P. Popular, el Sr. Romero Santolaria.

A continuación, toma la palabra el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, explicando el texto transaccional que se ha elaborado, y que hace llegar a la Mesa. El texto transaccional aludido por el señor Diputado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Impulsar un Plan Director para la eliminación del amianto en la Comunidad Autónoma de Aragón, continuando el trabajo realizado, que cuente con la participación de los departamentos competentes en materias de salud pública y laboral, medio ambiente, industria, vivienda y desarrollo rural, y su implicación activa en grupos de trabajo a nivel nacional, que incorpore mecanismos de revisión de objetivos y grado de cumplimiento, que contenga los siguientes aspectos:

- Programas para el control, la investigación y la detección de la existencia de amianto en todo tipo de instalaciones y edificaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Formación y acreditación profesional que se requiere para trabajos con amianto, con dotación de medios suficientes.

- Protocolos de actuación y evaluación de riesgos, y determinación de prioridades en los trabajos de eliminación del amianto detectado.

- Determinación de las necesidades para el correcto almacenaje y tratamiento del amianto retirado.

- Campañas informativas, formativas y de sensibilización de la población sobre los riesgos del amianto y sobre los planes y programas emprendidos para su detección y eliminación.

- Estimación económica y de plazos e incremento progresivo de los fondos necesarios para proceder a la ejecución de las medidas contempladas».

Continúa con el siguiente punto del orden del día, en el que figura el debate de la Proposición no de Ley núm. 166/21, sobre la inclusión del sector de las peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En representación del Grupo Parlamentario proponente, interviene la Sra. Fernández Martín para presentar y defender la iniciativa.

A continuación, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos.

Se pasa al duodécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate conjunto (la votación será separada) de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 168/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); Proposición no de Ley núm. 169/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, y toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda para presentar y defender la Proposición no de Ley núm. 168/21.

A continuación, el Sr. Celma Escuin presenta y defiende la Proposición no de Ley núm. 169/21.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, que plantea una enmienda *in voce*, en forma de texto transaccional, a la iniciativa del G.P. Popular. El señor Diputado explica la transacción y da lectura de los apartados 1, 2 y 3, del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la inmediata presentación de recurso de casación en el Tribunal Supremo a tenor de la sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional sobre el proyecto de Mularroya dictada el 23 de marzo de 2021.

2. A Continuar defendiendo la importancia vital de la materialización y puesta en servicio del proyecto del embalse de Mularroya, que generará grandes oportunidades de empleo y desarrollo económico del sector agrario y del medio rural constituyéndose como un elemento imprescindible para la lucha contra la despoblación y que goza de un altísimo grado de consenso a lo largo de la historia en el territorio afectado.

3. A que manifieste su total apoyo e impulso a las obras del Pacto del Agua y a que continúe la ejecución de las cuatro obras en construcción previstas en el Pacto del Agua, construcción de los embalses de Mularroya, Almudévar, recrecimiento de las presas de Yesa y Santolea, incluyéndolas en el nuevo plan hidrológico de la demarcación del Ebro para su finalización a la mayor brevedad».

El Sr. Villagrasa informa que el apartado 4 lo constituiría el texto del párrafo 5 de la iniciativa.

A continuación, el señor Presidente solicita al representante del G.P. Popular para que fije su posición respecto al texto transaccional propuesto.

El Sr. Celma Escuin manifiesta que acepta el texto transaccional, solicitando que se añada en el apartado 2, tras «Mularroya», lo siguiente: «y solicitar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que escuche a los agricultores de la zona y representantes empresariales y conocer y profundizar sobre las grandes oportunidades (...)».

El señor Presidente pregunta si todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo.

El Sr. Villagrasa Villagrasa manifiesta que acepta la propuesta del representante del G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón, se opone a la enmienda *in voce* por considerar un uso abusivo de esta figura.

El señor Presidente realiza unas aclaraciones en relación a las enmiendas planteadas *in voce* en el Pleno, asunto que se ha tratado ya de la Junta de Portavoces.

Seguidamente, el Portavoz del G.P. Socialista solicita un receso, accediendo el señor Presidente a suspender la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Presidente, Sr. Sada Beltrán, pregunta si se ha llegado a algún acuerdo.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón toma la palabra para manifestar que, aunque no le parece correcta la fórmula, en aras de poder sacar adelante esta proposición, acepta la propuesta.

El señor Presidente aclara que se somete a votación la Proposición no de Ley con la redacción explicada en el debate y que conocen todos los Grupos Parlamentarios.

El texto transaccional que se facilita a la Mesa y que se someterá a votación es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la inmediata presentación del recurso de casación en el Tribunal Supremo a tenor de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional sobre el proyecto de Mularroya dictada el 23 de marzo de 2021.

2. Continuar defendiendo la importancia vital de la materialización y puesta en servicio del proyecto del Embalse de Mularroya y solicitar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico a que escuche a los agricultores de la zona y representantes empresariales y conocer y profundizar sobre las grandes oportunidades de empleo y desarrollo económico en el sector agrario del medio rural, constituyéndose como un elemento imprescindible para lucha contra la despoblación y que goza de un altísimo grado de consenso a lo largo de la historia en el territorio afectado.

3. Manifestar su total apoyo e impulso a las obras del Pacto del Agua y a que continúe la ejecución de las cuatro obras en construcción previstas en el Pacto del Agua: Construcción de los Embalses de Mularroya, Almudévar y el recrecimiento de las presas de Yesa y Santolea, incluyéndolas en el nuevo Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro para su finalización a la mayor brevedad.

4. Manifestar su solidaridad y apoyo a las acciones que acometan todos los afectados por la paralización de las obras del embalse de Mularroya (agricultores, ganaderos, industrias, municipios, etc.) y también trasladar el compromiso para ayudar a revertir esa situación tan dañina para el conjunto de Aragón».

Finalizado el debate de todas las iniciativas, se procede a la votación de las mismas. El señor Presidente informa de que se han emitido catorce votos de forma telemática.

1) Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Popular, de creación de una Comisión Especial de Estudio para el «Conocimiento, seguimiento e información de la tramitación y gestión en Aragón de los fondos europeos Next Generation EU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de los fondos React EU, destinados a financiar proyectos estratégicos, inversiones e iniciativas empresariales para la recuperación, transformación y modernización de la economía aragonesa».

Esta propuesta resulta rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y siete en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular, y el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Socialista.

2) Proposición no de Ley núm. 143/21, sobre la modificación de los tramos autonómicos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Popular. Esta iniciativa se vota en sus propios términos, resultando rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y siete en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular, y la Sra. Sánchez Garcés.

3) Proposición no de Ley núm. 149/21, sobre capacidad tributaria de las comunidades autónomas de régimen común, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Esta proposición no de ley se somete a votación en sus propios términos, resultando rechazada al obtener doce votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

4) Proposición no de Ley núm. 153/21, sobre la ejecución de un plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón, presentada por el G.P. Popular. Esta iniciativa se vota en sus propios términos, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Para explicación de voto interviene el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular, y la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

5) Proposición no de Ley núm. 165/21, sobre la eliminación del amianto en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta iniciativa se somete a votación con la redacción del texto transaccional explicado en el debate, resultando aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Gimeno Gascón, del G.P. Socialista.

6) Proposición no de Ley núm. 166/21, sobre la inclusión del sector de las peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, presentada por el G.P. Vox en Aragón. Esta proposición no de ley se vota en sus propios términos, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y el Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

7) Proposición no de Ley núm. 168/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Se vota en sus propios términos, resultando aprobada por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

8) Proposición no de Ley núm. 169/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Popular. Esta iniciativa con la redacción dada por el texto transaccional acordado resulta aprobada por cincuenta y siete votos a favor y nueve en contra.

Para explicación de voto interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Finalizadas las votaciones cuando son las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El jueves, día 22 de abril, a las nueve horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el orden del día, el señor Presidente da paso al bloque de preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón.

El decimotercer punto del orden del día, figura la Pregunta núm. 295/21, relativa a mejorar las oportunidades en el medio rural, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, formula la Pregunta el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Beamonte Mesa, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 292/21, sobre las medidas tras la finalización del estado de alarma, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la formulación de la Pregunta por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 294/21, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en la red de media distancia de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

Formulada la Pregunta por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, toma la palabra para responderle el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta en turno de réplica del Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 293/21, relativa a la reducción de los servicios externalizados en sanidad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, toma la palabra para formular la Pregunta el Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Sanz Remón.

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación el Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

En primer lugar, para realizar la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Romero Santolaria.

A continuación, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta del Consejero, Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm. 41/21, relativa a la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Martínez Romero, le responde la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Martínez Romero, respondiéndole en turno de réplica la señora Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

En el decimonoveno punto del orden del día figura la *Interpelación núm. 48/21*, relativa a promoción de los productos aragoneses, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, expone la iniciativa el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Domínguez Bujeda en turno de réplica y la respuesta del Sr. Olona Blasco en turno de dúplica.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura la *Interpelación núm. 49/21*, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de rehabilitación de vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la *Interpelación* por el Sr. Juste Sanz, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente interviene en turno de réplica del Sr. Juste Sanz y le responde en turno de dúplica el Sr. Soro Domingo.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la *Interpelación núm. 50/21*, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, expone la *Interpelación* el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta en turno de dúplica del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la *Interpelación núm. 39/21*, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en medio de la actual situación de destrucción de empleo, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la iniciativa por la Sra. Vaquero Perianez, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Vaquero Perianez, respondiéndole la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, el Sr. Presidente anuncia que se ha pospuesto para otra sesión la *Pregunta núm. 12/21*, que figuraba en el vigésimo quinto punto del orden del día.

Seguidamente, se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día, en el que figura la *Pregunta núm. 222/21*, relativa a los proyectos empresariales objeto de concurrir a las convocatorias de los fondos MRR, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la *Pregunta* la Sra. Fernández Martín.

A continuación, le responde el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la *Pregunta núm. 274/21*, relativa a hostelería en Semana Santa, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la *Pregunta* la Sra. Bernués Oliván, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Bernués Oliván.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día *Pregunta núm. 199/21*, relativa a ayudas específicas al trabajador autónomo en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Formulada la *Pregunta* por el Sr. Campoy Monreal, le responde la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Campoy Monreal, que responde la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la *Pregunta núm. 200/21*, relativa a las medidas tomadas y las planificadas para crear proyectos generadores de alto valor económico y de empleo en relación con el desarrollo de los distintos corredores de transporte de mercancías que se están impulsando actualmente en España, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la *Pregunta* el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole a continuación la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Campoy Monreal en turno de réplica y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Gastón Menal.

El vigésimo octavo punto del orden del día lo constituye la *Pregunta núm. 239/21*, relativa a la declaración de interés autonómico por parte de la empresa Becton Dickinson, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la *Pregunta* por el Sr. Saz Casado, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Saz Casado, que responde la Consejera, Sra. Gastón Menal.

En el siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 289/21, relativa a las ayudas al sector del ocio nocturno, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la Pregunta el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Campoy Monreal y la respuesta de la Consejera, Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 281/21, relativa a la situación de la bolsa de alquiler social en Teruel y posibles convenios con el Ayuntamiento de Teruel para solucionarlo, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la Pregunta por el Sr. Ortas Martín, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Ortas Martín, que responde el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Seguidamente, se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 81/21, relativa a la desaparición del centro de investigación LIFTEC, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la Pregunta la Sra. Gayán Sanz, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Gayán Sanz, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Díaz Calvo.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 285/21, relativa al problema de conexión a internet del barrio pedáneo de Castralvo (Teruel), formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. Fernández Martín, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Fernández Martín y la respuesta en turno de réplica de la Sra. Díaz Calvo.

El trigésimo tercer punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 290/21, relativa a celebración del Foro Post-COVID-19 encomendado a la ACPUA, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la Pregunta la Sra. Acín Franco, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Acín Franco, respondiéndole a continuación en turno de dúplica la Consejera, Sra. Díaz Calvo.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 266/21, relativa al acceso de la población a la autocita, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la Pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, interviene para responderle la señora Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta de la Consejera, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 288/21, relativa a los problemas que genera la autocitación en el proceso de vacunación, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la Pregunta el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Sanz Remón y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 269/21, relativa a la recuperación del edificio y entorno del Buen Pastor de Valdefierro, asumida la iniciativa ciudadana de D. Tomás Hinojosa Pardo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la Pregunta el Sr. Lagüéns Martín, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Lagüéns Martín, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

El trigésimo séptimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 279/21, relativa a la distribución de los ordenadores anunciados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la Pregunta por el Sr. Arranz Ballesteros, le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Faci Lázaro.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Arranz Ballesteros, respondiéndole el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 284/21, relativa los fondos React-EU, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la Pregunta la Sra. Cortés Bureta, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Cortés Bureta y la respuesta del Consejero, Sr. Faci Lázaro.

El último punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 286/21, relativa al proceso de escolarización para el curso 2021-2022, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Sanz Remón, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Sanz Remón y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Faci Lázaro.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 8 y 9 de abril de 2021.
 2. Propuesta de declaración institucional de apoyo a las personas con fibrosis quística y a sus familias.
 3. Debate de la Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Popular, de creación de una comisión especial de estudio para el «Conocimiento, seguimiento e información de la tramitación y gestión en Aragón de los fondos europeos Next Generation EU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de los fondos React-EU, destinados a financiar proyectos estratégicos, inversiones e iniciativas empresariales para la recuperación, transformación y modernización de la economía aragonesa».
 4. Comparecencia conjunta del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente:
 - A petición propia, para informar sobre la situación del embalse de Mularroya.
 - A petición del G.P. Popular, para informar sobre las acciones previstas para cumplir con el compromiso del Gobierno de Aragón y el Gobierno de España para culminar las obras del embalse de Mularroya.
 5. Comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre el proceso de escolarización para el curso 2021-2022.
 6. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición propia, para informar sobre la campaña de vacunación del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 143/21, sobre la modificación de los tramos autonómicos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el G.P. Popular.
 8. Debate de la Proposición no de Ley núm. 149/21, sobre capacidad tributaria de las comunidades autónomas de régimen común, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
 9. Debate de la Proposición no de Ley núm. 153/21, sobre la ejecución de un plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón, presentada por el G.P. Popular.
 10. Debate de la Proposición no de Ley núm. 165/21, sobre la eliminación del amianto en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
 11. Debate de la Proposición no de Ley núm. 166/21, sobre la inclusión del sector de las peluquerías y centros de estética, el sector de centros de enseñanza reglada, las autoescuelas y las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
 12. Debate conjunto (la votación será separada) de las siguientes proposiciones no de ley:
 - Proposición no de Ley núm. 168/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
 - Proposición no de Ley núm. 169/21, sobre el embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Popular.
- VOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS
13. Pregunta núm. 295/21, relativa a mejorar las oportunidades en el medio rural, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.
 14. Pregunta núm. 292/21, sobre las medidas tras la finalización del estado de alarma, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).
 15. Pregunta núm. 294/21, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en la red de media distancia de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

16. Pregunta núm. 293/21, relativa a la reducción de los servicios externalizados en sanidad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
17. Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.
18. Interpelación núm. 41/21, relativa a la gestión de los fondos del Estado destinados a ayudar a autónomos y empresas, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
19. Interpelación núm. 48/21, relativa a promoción de los productos aragoneses, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
20. Interpelación núm. 49/21, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de rehabilitación de vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.
21. Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.
22. Interpelación núm. 39/21, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en medio de la actual situación de destrucción de empleo, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.
23. Pregunta núm. 222/21, relativa a los proyectos empresariales objeto de concurrir a las convocatorias de los fondos MRR, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.
24. Pregunta núm. 274/21, relativa a hostelería en Semana Santa, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
25. Pregunta núm. 12/21, relativa a las cláusulas abusivas, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
26. Pregunta núm. 199/21, relativa a ayudas específicas al trabajador autónomo en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.
27. Pregunta núm. 200/21, relativa a las medidas tomadas y las planificadas para crear proyectos generadores de alto valor económico y de empleo en relación al desarrollo de los distintos corredores de transporte de mercancías que se están impulsando actualmente en España, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.
28. Pregunta núm. 239/21, relativa a la declaración de interés autonómico por parte de la empresa Becton Dickinson, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
29. Pregunta núm. 289/21, relativa a las ayudas al sector del ocio nocturno, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.
30. Pregunta núm. 281/21, relativa a la situación de la bolsa de alquiler social en Teruel y posibles convenios con el Ayuntamiento de Teruel para solucionarlo, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
31. Pregunta núm. 81/21, relativa a la desaparición del centro de investigación LIFTEC, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.
32. Pregunta núm. 285/21, relativa al problema de conexión a internet del barrio pedáneo de Castralvo (Teruel), formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.
33. Pregunta núm. 290/21, relativa a celebración del Foro Post-COVID-19 encomendado a la ACPUA, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
34. Pregunta núm. 266/21, relativa al acceso de la población a la autocita, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
35. Pregunta núm. 288/21, relativa a los problemas que genera la autocitación en el proceso de vacunación, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
36. Pregunta núm. 269/21, relativa a la recuperación del edificio y entorno del Buen Pastor de Valdefierro, asumida la iniciativa ciudadana de D. Tomás Hinojosa Pardo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.
37. Pregunta núm. 279/21, relativa a la distribución de los ordenadores anunciados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.
38. Pregunta núm. 284/21, relativa los fondos React-EU, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.
39. Pregunta núm. 286/21, relativa al proceso de escolarización para el curso 2021-2022, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, ha aprobado por unanimidad la siguiente propuesta de resolución presentada al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, ha aprobado la siguiente propuesta de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
POPULAR, VOX EN ARAGÓN,
MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN),
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS),
SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN,
CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y a adoptar las medidas necesarias para subsanar todos los incumplimientos reflejados en este Informe que a día de hoy no hayan sido corregidos, de manera que se cumpla plenamente la normativa aplicable en las diferentes áreas.

De manera especial, le instan a:

1. Establecer un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen, al objeto de poder calcular adecuadamente el superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y el remanente de tesorería, y comprobar que los ingresos finalistas han sido aplicados adecuadamente a los gastos para los que se recibió la financiación.

2. Aplicar adecuadamente los principios y normas contables, y, en consecuencia, proceder a:

2.1. Anular los derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva.

2.2. Calcular y dotar correctamente el saldo de dudoso cobro, que afecta al cálculo del remanente de tesorería.

2.3. Elaborar un inventario completo, detallado y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular la Universidad de Zaragoza.

2.4. Registrar contablemente las patentes y licencias de explotación de la Propiedad Industrial, con información sobre su valor y características en las cuentas anuales.

3. Reforzar la Unidad de Control Interno aumentando la dotación de medios personales y materiales, de forma que pueda realizar su actividad en un tiempo más cercano al desarrollo de la gestión, afrontar con garantías la realización de todo el control económico-financiero que las normas le imponen y desarrollar plenamente su función con autonomía y capacidad.

4. Implementar los mecanismos necesarios para establecer una mayor coordinación y control de la gestión de los ingresos y gastos en los colegios mayores y residencias.

5. Seguir corrigiendo las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que se repiten desde antes de 2013, así como garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a los límites de tipos de personal y las revisiones

de la RPT establecidas en los Estatutos de la Universidad, y habilitar los mecanismos que permitan reducir la elevada tasa de temporalidad en la plantilla de la Universidad».

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

La Secretaria (Sustituta)
MARÍA DEL CARMEN SOLER MONFORT
V.º B.
El Presidente
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018), remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 75, de 18 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018), presenta ante esta Mesa, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Pública SUMA Teruel a que los informes de viabilidad de los proyectos financiados por SUMA Teruel deben reunir los estándares de calidad mínimos, debiendo estar firmados y contener descripción de la naturaleza del préstamo concedido, y demás aspectos relativos a las condiciones aplicadas.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Pública SUMA Teruel a realizar análisis de conclusión sobre las causas y motivos de los préstamos que incurren en situación de morosidad.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Pública SUMA Teruel a implantar un sistema de seguimiento y trazabilidad de los expedientes financieros.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018), presenta para su debate y votación ante esta Mesa las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la entidad pública SUMA Teruel a que en la elaboración de los informes de viabilidad sobre los proyectos sometidos a examen sean más claros y concluyentes, precisando todos los aspectos relevantes de los mismos, así como una justificación expresa de la aplicación de condiciones extraordinarias a las establecidas en los reglamentos que rigen las distintas líneas.

2. Las Cortes de Aragón instan a la entidad pública SUMA Teruel a reforzar los controles internos sobre la viabilidad de los proyectos que financia para reducir sus tasas de morosidad, así como a elaborar informes de seguimiento que acrediten que las empresas receptoras de fondos han ejecutado las inversiones previstas, especialmente en aquellos préstamos que se concedan mediante desembolso único.

3. Las Cortes de Aragón instan a la entidad pública SUMA Teruel a normalizar sus sistemas de información y archivo garantizando la integridad y exactitud de los datos, posibilitando la trazabilidad de los expedientes de préstamo en sus distintas fases (solicitud, análisis, aprobación y seguimiento posterior), así como el tratamiento agregado de la información para facilitar su control posterior y dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar la posibilidad de reducir duplicidades existentes entre la entidad pública SUMA Teruel y Sodiara coincidentes en su objeto social, con el objetivo de hacer un uso más racional y eficiente de los recursos públicos.

Zaragoza. 5 de mayo de 2021.

La Portavoz Adjunta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR LA A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018), la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la Sociedad Pública SUMA Teruel a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas de esta sociedad durante los años 2016 a 2018, especialmente en lo referente a la mejora de los informes de viabilidad sobre los proyectos sometidos a examen para, entre otras cuestiones, reducir en lo posible las tasas de morosidad y normalizar sus sistemas de información para asegurar, entre otras cuestiones, exactitud, completitud y trazabilidad de los mismos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar las posibles situaciones de solapamiento entre las diferentes herramientas de apoyo financiero con las que cuenta el sector público aragonés a fin de garantizar una acción coordinada, optimizar recursos y mejorar el impacto de las políticas de crédito público.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar en el ámbito de la Comisión de seguimiento del Fite cuantas medidas sean oportunas para recoger las recomendaciones elevadas por la cámara de Cuentas de Aragón en este y otros informes en el caso de que todavía no estén implementadas.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas

sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel correspondiente al periodo 2016-2018, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan a la sociedad pública SUMA Teruel a corregir de forma inmediata las debilidades de los sistemas de información y archivo, con el objetivo de permitir un adecuado seguimiento y control de los préstamos, posibilitando la trazabilidad de los expedientes en sus distintas fases.

2. Las Cortes de Aragón instan a la sociedad pública SUMA Teruel a reforzar los controles sobre la viabilidad de los proyectos y emitir periódicamente informes que acrediten que las empresas receptoras de fondos públicos han ejecutado las inversiones previstas.

3. Las Cortes de Aragón instan a la sociedad pública SUMA Teruel a eliminar de los contratos realizados dentro del proyecto «Fondo de financiación de empresas» las cláusulas declaradas abusivas mediante auto 16/2017, de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Teruel.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer los mecanismos necesarios para lograr un control interno más riguroso de la gestión regular de los fondos públicos y reforzar así el control interno de la sociedad Suma Teruel.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a subsanar los incumplimientos en materia de transparencia en la gestión pública de la sociedad SUMA Teruel, procediendo a la publicación de información sobre importes, finalidades, beneficiarios, forma y fecha de concesión de préstamos formalizados por la sociedad, tanto en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón como en el portal de transparencia de SUMA Teruel.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el marco normativo regulatorio de las líneas de financiación gestionadas a través de SUMA Teruel, de forma que favorezca la transparencia, planificación, gestión y ejecución de las mismas.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LOS GG.PP. SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la sociedad pública SUMA Teruel (2016-2018), presentan para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la sociedad pública SUMA Teruel (2016-2018), emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y llevar a cabo las consiguientes actuaciones para cumplir con las mismas.

Zaragoza, 7 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 27 de abril de 2021, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se nombra Secretaria del Gabinete de Presidencia a Dña. M.ª Lourdes García de la Blanca.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 30.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y 77.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón,

RESUELVO

Primero.– Nombrar a Dña. M.ª Lourdes García de la Blanca Secretaria del Gabinete de Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Segundo.– Ordenar la publicación de este nombramiento en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ALFONSO PEÑA OCHOA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional, aprobada por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2021, con motivo de la situación en la empresa Ferroatlántica del Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Ferroatlántica del Cinca es heredera de la antigua HidroNitro Española, una de las fábricas referentes del tejido empresarial de Monzón, asentada en la ciudad hace más de siete décadas, cuando se convirtió en uno de los pilares industriales de la provincia de Huesca.

Durante más de 80 de años ha creado cientos de puestos de trabajo directos e indirectos, contribuyendo a convertir a la zona en la punta de lanza industrial de la provincia y en uno de los focos de mayor peso de todo Aragón a nivel industrial. Esta historia refleja la importancia que para la zona oriental de la provincia de Huesca y Aragón tiene Ferroatlántica del Cinca, que sigue siendo una de las principales fábricas de Monzón.

Siendo conscientes del incremento productivo de los últimos meses en la planta de Monzón y de la tendencia alcista del mercado internacional, consideramos que hay margen de negociación para evitar el anunciado despido de las 63 personas trabajadoras, un planteamiento de reestructuración que no resulta comprensible para producir en condiciones normales y que dejaría a la empresa en una delicada situación de viabilidad. Todo ello tendría unas desastrosas repercusiones en la economía local y comarcal tanto por los empleos directos que se perderían como por los indirectos.

En estos momentos, la zona, como el resto de Aragón y España, se recupera de los efectos de la pandemia y los últimos datos negativos de desempleo permiten ver la situación laboral de la ciudad en un momento de crisis como el actual, en el que las consecuencias a largo plazo para la economía local de la pandemia que estamos viviendo todavía se desconocen.

De este modo, manifestamos hoy aquí, en las Cortes de Aragón, nuestro apoyo a toda la plantilla de trabajadores y al comité de empresa, cuyas demandas pasan por el mantenimiento de los puestos de trabajo y la aprobación de un plan de choque que dé viabilidad a la planta montisonense.

Por todo ello, las Cortes de Aragón acuerdan:

– Manifestar el apoyo a todas las administraciones para que realicen todas las gestiones que estén a su alcance para evitar que el anuncio del Grupo Ferroglobe, respecto de la reducción de plantilla, se lleve a término. Teniendo en cuenta el Acuerdo del Pleno que se aprobó por unanimidad en las Cortes de Aragón, el pasado 19 de noviembre de 2020, mostrando el apoyo a los trabajadores y a la planta de Monzón.

— Instar al Gobierno de España a que sea consciente de la gravedad y perjuicio que supone esta decisión para todo nuestro entorno y provincia, abra un diálogo con el grupo empresarial para buscar soluciones alternativas y se comprometa con la industrialización y empleo de nuestra ciudad y provincia.

— Instar a Ferroglobe para lograr un acuerdo con el Comité de Ferroatlántica del Cinca y que no se traduzca en despidos, y que se comprometa con la viabilidad y futuro de la planta. Para ello demandamos un plan industrial que dote de futuro a la fábrica de Monzón y el mantenimiento de los puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

